

**Informe de Auditoría**

**AyT ICO-FTVPO CAJASOL,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2010**



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de  
Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT ICO FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos, (el Fondo) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT ICO FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de AyT ICO FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.

Luis Martín Riaño

11 de abril de 2011

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2011 N.º 01/11/10530  
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**AyT ICO-FTVPO CAJASOL,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**AyT ICO-FTVPO CAJASOL,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2010

**ÍNDICE**

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado de flujos de efectivo.	1 – 5
1.2. Memoria	6 – 38
1.3. Anexo I	39 – 50
2. INFORME DE GESTIÓN	51-85
3. FORMULACIÓN	86

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE  
AyT ICO-FTVPO CAJASOL,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS Y ESTADO DE FLUJOS DE  
EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010**

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2010 y 2009

	Nota	Miles de Euros	
		2010	2009
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>95.927</b>	<b>105.665</b>
<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>	<b>6</b>	<b>95.927</b>	<b>105.665</b>
1. Valores representativos de deuda		-	-
2. Derechos de crédito		95.642	105.063
Certificados de transmisión hipotecaria		95.510	105.016
Activos dudosos		132	49
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	(2)
3. Derivados		-	327
4. Otros activos financieros	8	285	275
<b>II. Activos por impuesto diferido</b>		-	-
<b>III. Otros activos no corrientes</b>		-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>19.634</b>	<b>17.657</b>
<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>	<b>6</b>	<b>9.512</b>	<b>7.319</b>
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		4	30
2. Valores representativos de deuda		-	-
3. Derechos de crédito		9.127	6.948
Certificados de transmisión hipotecaria		9.010	6.730
Activos dudosos		5	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		112	218
4. Derivados	10	381	341
Derivados de cobertura		381	341
Derivados de negociación		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>2</b>
Otros		9	2
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>7</b>	<b>10.113</b>	<b>10.336</b>
1. Tesorería		10.113	10.336
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>115.561</b>	<b>123.322</b>

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2010 y 2009

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
<b>PASIVO</b>			
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>104.895</b>	<b>118.187</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		-	-
<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>104.895</b>	<b>118.187</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables		97.401	105.016
Series no subordinadas		85.901	105.016
Series subordinadas		11.500	-
2. Deudas con entidades de crédito		7.391	8.982
Préstamo subordinado		8.359	8.982
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		(968)	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
3. Derivados	10	103	4.189
Derivados de cobertura		103	4.189
4. Otros pasivos financieros		-	-
<b>III. Pasivos por impuesto diferido</b>		-	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>10.769</b>	<b>9.324</b>
<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Provisiones a corto plazo</b>		-	-
<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>	<b>8</b>	<b>10.756</b>	<b>9.311</b>
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		14	3
2. Obligaciones y otros valores negociables		9.307	8.578
Series no subordinadas		8.984	8.293
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		323	285
3. Deudas con entidades de crédito		817	(359)
Préstamo subordinado		756	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	(416)
Intereses y gastos devengados no vencidos		61	57
4. Derivados	10	618	1.082
Derivados de cobertura		618	1.082
5. Otros pasivos financieros		-	7
Importe bruto		-	7
<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
1. Comisiones		7	7
Comisión sociedad gestora		7	7
Comisión administrador		2	3
Comisión agente financiero / pagos		-	-
Comisión variable - resultados realizados		-	-
Comisión variable - resultados no realizados		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		(2)	(3)
2. Otros		6	6
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(103)</b>	<b>(4.189)</b>
<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
<b>IX. Coberturas de flujos de efectivo</b>		<b>(103)</b>	<b>(4.189)</b>
<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>		-	-
<b>XI. Gastos de constitución en transición</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>115.561</b>	<b>123.322</b>



## AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009 (*)
1. Intereses y rendimientos asimilados		3.149	1.045
Derechos de crédito	6	3.106	2.373
Otros activos financieros	7	43	(1.328)
2. Intereses y cargas asimilados		(3.339)	(873)
Obligaciones y otros valores negociables	8	(1.305)	(745)
Deudas con entidades de crédito	8	(249)	(128)
Otros pasivos financieros	10	(1.785)	-
		<b>(190)</b>	<b>172</b>
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>			
3. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
4. Diferencias de cambio (neto)		-	-
5. Otros ingresos de explotación		58	-
6. Otros gastos de explotación		(422)	(589)
Servicios exteriores		(34)	(22)
Servicios de profesionales independientes		(1)	-
Servicios bancarios y similares		(16)	(8)
Otros servicios		(17)	(14)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(388)	(567)
Comisión de sociedad gestora		(33)	(17)
Comisión administrador		(11)	(6)
Comisión del agente financiero		(2)	(1)
Comisión variable – resultados realizados		-	-
Otros gastos		(342)	(543)
7. Deterioro de activos financieros (neto)	6	2	(2)
Deterioro neto de derechos de crédito (-)		2	(2)
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-	-
10. Repercusión de otras pérdidas (+)	9	552	419
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
11. Impuesto sobre beneficios		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>

(\*) Periodo comprendido entre el 6 de julio y el 31 de diciembre de 2009.

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	Miles de euros	
	2010	2009(*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(461)</b>	<b>(141)</b>
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(388)	1.298
Intereses cobrados de los activos titulizados	3.217	2.155
Intereses pagados por valores de titulización	(1.267)	(460)
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	(2.289)	(327)
Intereses cobrados de inversiones financieras	7	1
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(56)	(71)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(51)	(556)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(33)	(9)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	-	(3)
Comisiones pagadas al agente financiero	(2)	(1)
Comisiones variables pagadas	-	-
Otras comisiones	(16)	(543)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(22)	(883)
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-	-
Pagos de Provisiones	-	-
Otros	(22)	(883)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>	<b>238</b>	<b>10.477</b>
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-	113.309
Cobros por emisión de valores de titulización	-	113.309
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	(111.793)
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-	(111.793)
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	238	-
Cobros por amortización de derechos de crédito	7.162	-
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(6.924)	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	-	8.961
Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos	-	8.982
Pagos por amortización de préstamos o créditos	-	-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-	-
Administraciones públicas - Pasivo	-	-
Otros deudores y acreedores	-	(21)
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras	-	-
Cobros de Subvenciones	-	-
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(223)</b>	<b>10.336</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	10.336	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	10.113	10.336

(\*) Periodo comprendido entre el 6 de julio y el 31 de diciembre de 2009.

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estados de Ingresos y Gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	Miles de euros	
	2010	2009 (*)
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	2.301	(5.520)
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	2.301	(5.520)
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1.785	1.331
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	(4.086)	4.189
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del período	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	449
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	(449)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(\*) Periodo comprendido entre el 6 de julio y el 31 de diciembre de 2009.

## **1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2010**

## AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

### **1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD**

#### **a) Constitución y objeto social**

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 6 de julio de 2009, agrupando Derechos de Crédito cedidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla “Cajasol” (en adelante el Cedente) en Certificaciones de Transmisión Hipotecaria por 115.000 miles de euros (véase nota 6).

Con fecha 2 de julio de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales tanto los documentos acreditativos como el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al Fondo por 115.000 miles de euros (véase nota 8). La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 7 de julio de 2009.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, y el Fondo de Reserva y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos, el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

#### **b) Duración del Fondo**

La actividad del Fondo se inició el día 6 de julio de 2009 y finalizará el 14 de julio de 2036 (Fecha de vencimiento legal) salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;

- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora en el plazo de cuatro meses;
- (v) cuando el Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos sea inferior al diez por ciento del saldo inicial de los Activos. Esta facultad estará condicionada a que no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos, a cuyo efecto la suma correspondiente a la venta de los Certificados, junto con los restantes Fondos Disponibles en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los titulares de los Bonos (así como aquellos conceptos que precedan a dicha obligación en el Orden de Prelación de Pagos); y,
- (vi) cuando se cumplan dos años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) al (vi) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación. La fecha en que tengan lugar estos supuestos no tiene por qué coincidir con una Fecha de Pago.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la Sociedad de Sistemas, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Certificados y demás activos del Fondo. La Sociedad Gestora deberá llevar a cabo la enajenación en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los activos a cinco instituciones activas en la compraventa de activos de similares características del mercado hipotecario, y no podrá vender dichos activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La Sociedad Gestora comunicará, en representación y por cuenta del Fondo, a la Entidad Cedente una relación de los activos, así como la mejor oferta recibida para la adquisición de los activos del Fondo, disponiendo la Entidad Cedente de un derecho de tanteo respecto de los Certificados u otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, por, al menos, el mismo precio de la mejor oferta ofrecida por el tercero en cuestión. Dicho derecho de tanteo deberá ejercitarse mediante notificación escrita a la Sociedad Gestora dentro de los diez días siguientes a la notificación por ésta de la mejor oferta recibida. El anterior derecho de tanteo no implica, en ningún caso, un pacto o declaración de recompra de los Certificados por parte de la Entidad Cedente.

En caso de que, como consecuencia del ejercicio del derecho de tanteo por la Entidad Cedente, fuese necesario inscribir la cesión en algún registro, corresponderá al Entidad Cedente satisfacer cualesquiera gastos y/o tributos incurridos con motivo de dicho cambio de titularidad.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación de los ingresos resultantes de la enajenación de los activos del Fondo junto con los restantes Fondos Disponibles del Fondo teniendo en cuenta las reglas excepcionales previstas para prelación de pagos a cargo del Fondo, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo.

Si en la liquidación del Fondo existiera algún remanente una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prolación de Pagos de Liquidación, éste será abonado a la Entidad Cedente conforme al Orden de Prolación de Pagos.

En el caso de que el remanente no fuera cantidad líquida por corresponder a Certificados pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Préstamo Hipotecario correspondiente, tanto su continuación como el producto de su resolución, serán a favor de la Entidad Cedente.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en particular:

- (i) cuando todos los Certificados de Transmisión de Hipoteca y/o todos los Bonos, hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) una vez que se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado de liquidación.
- (iii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan tres años desde la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, la Sociedad Gestora informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

La Sociedad Gestora no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya liquidado los activos remanentes del Fondo y distribuido los Fondos Disponibles del mismo, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo la oportuna reserva calculada por la Sociedad Gestora para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación.

Transcurrido un plazo de seis meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

**c) Insolvencia del Fondo**

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

**d) Gestión del Fondo**

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica anual que se devenga trimestralmente calculada sobre la suma del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

Adicionalmente, como compensación a los servicios de constitución del Fondo, recibió una comisión inicial de administración equivalente a la diferencia entre la dotación para gastos iniciales, menos los importes efectivamente facturados por agentes externos en concepto de servicios para constitución del Fondo y la diferencia entre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución y el importe nominal de la emisión.

**e) Normativa legal**

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas



citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

**f) Régimen de tributación**

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**g) Fondo de Reserva**

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Reserva, con cargo al Préstamo Subordinado (ver nota 8), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, cuyas características son las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 7.762 miles de euros (igual al 6,75% del Saldo Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución).
- El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:
  - a) El importe inicial del Fondo de Reserva.
  - b) La cantidad mayor entre:
    - El 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la correspondiente Fecha de Pago;
    - y la cantidad de 3.881.250 euros.

Por otro lado el importe del Fondo de Reserva no se reducirá, si concurren en la Fecha de Pago cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que el importe a que asciende la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en importes vencidos (los “Activos morosos”), fuera superior al 0,80% del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos;
- b) Que el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

### **a) Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.01, S.05.02, S.05.03, S.05.04 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06, adjuntos en el Anexo I. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto las Certificaciones de Transmisión Hipotecaria como los Bonos de Titulización Hipotecaria instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Certificaciones de Transmisión Hipotecarias bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Con fecha 31 de marzo de 2011, las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### **b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros**

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.m).
- El valor razonable de la permuta financiera de intereses o Swap (Nota 3.l).
- Cancelación anticipada (Nota 1.b).

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009, de 25 de marzo y, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

#### **c) Comparación de la información**

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2009.

#### **d) Agrupación de partidas**

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos.

#### **e) Elementos recogidos en varias partidas**

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

### **3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS**

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, modificada por la Circular 04/2010, del 14 de octubre.

#### **a) Empresa en funcionamiento**

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su

liquidación total.

**b) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

**c) Corriente y no corriente**

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

**d) Activos dudosos**

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

**e) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria**

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

**f) Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

• Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

*Valoración inicial*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### *Valoración posterior*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### **g) Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

#### *Valoración inicial*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### *Valoración posterior*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### *Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros*

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

### *Cancelación*

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

## **h) Activos no corrientes mantenidos para la venta**

En esta categoría se incluyen, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registrará, en su caso, un activo como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se registran, en el momento de su reconocimiento inicial, por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable.

Posteriormente los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados.

A efectos de determinar el valor razonable de los activos inmobiliarios localizados en España, se tomarán en consideración los criterios establecidos para determinar el valor de mercado en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, tomándose el valor de tasación definido en la citada orden.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe “Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores de valor razonable (menos los costes de venta), aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

## **i) Intereses y gastos devengados no vencidos**

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades

de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

#### **j) Ajustes por periodificación**

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

#### **k) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

#### **l) Coberturas contables**

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se tratan a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en la siguiente categoría:

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en la partida “Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” de activo (valor razonable a favor del Fondo) o de pasivo (valor razonable en contra del Fondo),



imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por las variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

#### **m) Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyéndose, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda corresponden a todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por una causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material, particularmente, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos. No obstante, el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación, para los activos dudosos, de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican a continuación y que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento general

	<u>Porcentaje (%)</u>
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior se aplicará, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantenga con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria:

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los

vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.

- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están calificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que la entidad gestora acredite que no puede acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

c) Operaciones de arrendamiento financiero:

- (i) En las operaciones de arrendamiento financiero, las cuotas vencidas y no cobradas hasta el momento de recuperar materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos seguirán el tratamiento general previsto en el apartado a) precedente, aplicando a los arrendamientos financieros sobre activos inmobiliarios los criterios establecidos en el apartado b) anterior.
- (ii) No obstante el párrafo anterior, en arrendamientos financieros sobre activos mobiliarios, cuando se haya decidido rescindir el contrato para recuperar el bien, y en tanto en cuanto no se haya recuperado materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos, el deterioro de los activos financieros por operaciones de arrendamiento financiero calificados como dudosos será la pérdida que se estime que se va a producir al rescindir el contrato, que será, como mínimo, la diferencia entre el valor en libros de los activos financieros y el 75% del valor razonable de los bienes sujetos a arrendamiento financiero.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refiere el apartado b) anterior se estimará aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología

de los apartados anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes correspondientes al tratamiento general.

En las operaciones con garantía inmobiliaria, incluidas las de arrendamiento financiero, las coberturas se calcularán una vez deducido del importe del riesgo el valor estimado de la garantía, siempre que no existan dudas sobre la posibilidad de separar el bien de la masa concursal y reintegrarlo, en su caso, al patrimonio del Fondo.

Las operaciones que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del

importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

#### **n) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

#### **o) Compensación de saldos**

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

#### **p) Estados de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.

#### **q) Estados de ingresos y gastos reconocidos**

Estos estados recogen los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados b) y c) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

#### **r) Comisión variable**

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 3-g y 9).

Por otro lado, cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, solo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

#### **4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES**

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

#### **5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS**

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

##### **Riesgo de mercado**

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radica en el hecho de que parte de los derechos de crédito adquiridos (Certificados de Transmisión de Hipoteca) se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (ver Nota 8). Con la finalidad de cubrir el riesgo mencionado, ha sido suscrito un “Contrato de Swap” con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) que cubre el riesgo de interés antes aludido en los siguientes términos:

- a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable A (según se define este concepto a continuación).
- b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el Importe Variable B (según se define este concepto a continuación).

“Importe Nominal”: significa para cada Periodo de Liquidación, el Saldo Vivo de los Activos (una vez deducidos los Activos Fallidos) en la Fecha de Determinación anterior que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días en la Fecha de Determinación en curso (incluidos los Activos totalmente amortizados durante el Período de Determinación). El Fondo notificará el Importe Nominal aplicable al Periodo de Liquidación dos Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago.

“Importe Variable A”: en cada Periodo de Liquidación, la suma de los intereses devengados, vencidos e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos, disminuida en el importe de los Intereses Corridos para el primer Periodo de Liquidación que, en su caso, hubiera pagado el Fondo durante el mismo Periodo de Liquidación.

“Importe Variable B”: será el resultado de aplicar, en cada Fecha de Determinación el Tipo Variable B al Importe Nominal por el número de días del Periodo de Liquidación y dividido entre trescientos sesenta (360), más en caso de ser sustituido un Administrador, la Comisión de Administración de los Activos correspondiente al mismo y a cada Fecha de Pago.

“Tipo Variable B”: significa, en cada Periodo de Liquidación el Tipo de Interés de Referencia Euribor (Euribor a 3 meses), más el margen medio ponderado de los Bonos más un margen de diez puntos básicos (0,10%).

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tendrán derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.

Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

### **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son el Fondo de Reserva y los préstamos para gastos iniciales y para cubrir el mencionado Fondo de Reserva, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos



minimizadores como son los Fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Derechos de crédito	104.773	112.043
Derivados de cobertura y Otros activos financieros	<u>666</u>	<u>943</u>
Total Riesgo	<u><u>105.439</u></u>	<u><u>112.986</u></u>

La distribución de los Derechos de Crédito (Certificados de transmisión hipotecaria), sin considerar intereses devengados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por zonas geográficas (donde radica el emisor) presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Andalucía	93.278	99.771
Castilla La-Mancha	9.119	9.573
Resto de Comunidades Autónomas	<u>2.260</u>	<u>2.472</u>
Total	<u><u>104.657</u></u>	<u><u>111.816</u></u>

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 este epígrafe está constituido principalmente por los Derechos de Crédito que Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (“Cajasol”) ha cedido al Fondo, los cuales se encuentran instrumentalizados mediante Certificados de Transmisión Hipotecaria.

El importe de la emisión inicial de los Activos el 6 de julio de 2009 y la composición y el movimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

<u>Certificados de transmisión hipotecaria</u>	<u>Miles de euros</u>
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla	
Valor de emisión (nota 1)	<u>115.000</u>
Saldo al 07.07.09 (Fecha de Desembolso)	<u>115.000</u>
Amortización	<u>(3.184)</u>
Saldo al 31.12.09	<u>111.816</u>
Amortización	<u>(7.159)</u>
Saldo al 31.12.10	<u>104.657</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 existían Derechos de Crédito clasificados como “Activos dudosos” por importe de 137 y 49 miles de euros, respectivamente. Estos importes han sido clasificados entre “Activos no corrientes”, por la parte de principal no vencido y “Activos corrientes”, por la parte de principal e intereses vencidos.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Participan de la totalidad del principal de los préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2010 es del 2,49% (4,41% al 31 de diciembre de 2009), con un tipo máximo del 2,60% (5,01% al 31 de diciembre de 2009) y mínimo del 2,33% (2,88% al 31 de diciembre de 2009).
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.

En el supuesto de que algún emisor acordara la modificación del tipo de interés de algún préstamo hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado intereses de Derechos de Crédito por importe de 3.106 y 2.373 miles de euros, respectivamente, de los que 112 y 218 miles de euros, respectivamente, se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en la cuenta “Derechos de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos” del epígrafe “Activos financieros a corto plazo” del activo corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 existían préstamos impagados por valor de 29 y 30 miles de euros, respectivamente, de los cuales 4 y 9 miles de euros, respectivamente, corresponden a intereses.

El movimiento experimentado de las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro de la cartera de derechos de crédito dudosos durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(2)	-
Dotaciones	-	(2)
Recuperaciones	<u>2</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u><u>-</u></u>	<u><u>(2)</u></u>

Al 31 de diciembre de 2009 la corrección se presenta neteando la cuenta “Derechos de crédito” del epígrafe “Activos financieros a largo plazo”, al recogerse en la mencionada cuenta el saldo de “Activos dudosos”.

## 7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Tesorería	10.113	10.336
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	<u>10.113</u>	<u>10.336</u>

El saldo de Tesorería que figura en balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde al saldo de la Cuenta de tesorería (que incluye el Fondo de Reserva), depositado en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA). La Cuenta de tesorería, devenga un tipo de interés igual a la media aritmética de los Tipos Medios Interbancarios día a día correspondiente al periodo de devengo de intereses reducido en veinticinco puntos básicos (0,25%). El tipo medio anual de la Cuenta de tesorería ha sido del 0,197% (0,0605% durante el ejercicio 2009). Los intereses se liquidarán trimestralmente.

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, el Fondo de Reserva del Fondo está depositado en la cuenta de tesorería (ver nota 1). No obstante, la Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros, y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podría tener materializado dicho Fondo de Reserva en adquisiciones temporales de activos.

El importe del Fondo de Reserva asciende, al 31 de diciembre de 2010, a 7.762 miles de euros (7.760 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), siendo el importe mínimo requerido 7.762 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (7.762 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). La disminución en el Fondo de Reserva al 31 de diciembre de 2009 se debió a que en la fecha de pago 14 de octubre de 2009 se dispusieron de 2 miles de euros de dicho Fondo, para atender a las obligaciones de pago.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado intereses de las cuentas de Tesorería por importe de 19 y 3 miles de euros, estando 9 y 2 miles de euros pendientes de cobro, respectivamente.

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

### 8.1. Obligaciones y Otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos agrupados en tres tramos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión		115.000.000 euros
Número de Bonos:	Total	2.300
	- Tramo A (G) (*)	2.070
	- Tramo B	126
	- Tramo C	104
 (*) Tramo avalado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).		
Importe nominal unitario y valor de reembolso		50.000 euros
Interés variable	Bonos Tramo A (G)	Euribor 3 meses + 0,35% (Tipo medio anual: 1,074%)
	Bonos Tramo B	Euribor 3 meses + 0,75% (Tipo medio anual: 1,474%)
	Bonos Tramo C	Euribor 3 meses + 1,00% (Tipo medio anual: 1,724%)
Periodicidad de pago de intereses		Trimestral
Fechas de pago de intereses		los días 14 de: enero, abril, julio y octubre
Fecha de inicio del devengo de intereses		8 de julio de 2009

En virtud de los referidos Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval, con fecha 6 de julio de 2009 el ICO ha otorgado un aval al Fondo, en virtud del cual, el ICO garantiza con renuncia al beneficio de exclusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al Fondo, derivadas de los Bonos del Tramo A(G) por un importe nominal de 103.500 miles de euros.

La prestación y otorgamiento del Aval del ICO ha generado una comisión única de 311 miles de euros, correspondiente al resultado de aplicar el 0,30% a la suma del valor nominal de los Bonos del Tramo A(G) avalados. El Fondo devenga dicha comisión de forma financiera, por lo que la comisión devengada a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 20 miles de euros, quedando pendiente de devengo a 31 de diciembre en el epígrafe de Otros activos financieros del balance adjunto la cantidad de 285 miles de euros.

Los Bonos del Tramo B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal respecto a los Bonos Tramo A.

Los Bonos del Tramo C estarán postergados en el pago de intereses y reembolso del principal respecto los Bonos del Tramo A y de los Bonos del Tramo B.

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos de los tres Tramos es el 14 de julio de 2033 o, si éste no fuera día hábil, el siguiente día hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, puede proceder a amortizar anticipadamente la emisión.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de los tres tramos, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Todos los Bonos serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago. La primera fecha de pago de amortización de los Bonos fue el 14 de octubre de 2009.

La Cantidad Devengada de Principal para Amortización será igual, en la fecha de determinación previa a cada fecha de pago, a la diferencia positiva entre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la fecha de pago anterior y el Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos.

La amortización de los Bonos de todos los Tramos será secuencial, es decir, el Tramo B se amortizará cuando se haya amortizado completamente el Tramo A(G), y el Tramo C se amortizará cuando se hayan amortizado completamente los Tramos A(G) y B.

El movimiento de los Bonos de Titulización Hipotecaria durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

<u>Ejercicio 2010</u>	Miles de euros			
	<u>Tramo A (G)</u>	<u>Tramo B</u>	<u>Tramo C</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	101.809	6.300	5.200	113.309
Amortizaciones	(6.924)	-	-	(6.924)
Saldo final	<u>94.885</u>	<u>6.300</u>	<u>5.200</u>	<u>106.385</u>

<u>Ejercicio 2009</u>	Miles de euros			
	<u>Tramo A (G)</u>	<u>Tramo B</u>	<u>Tramo C</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	103.500	6.300	5.200	115.000
Amortizaciones	(1.691)	-	-	(1.691)
Saldo final	<u>101.809</u>	<u>6.300</u>	<u>5.200</u>	<u>113.309</u>

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF, y están representados mediante anotaciones en cuenta, y dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rating asignado por la Agencia de calificación FITCH y por STANDARD AND POOR'S a los distintos tramos es el siguiente:

31 de diciembre de 2010 y 2009		
Tramos	Fitch	Standard and Poor's
Tramo A (G)	AAA	AAA
Tramo B	AA	AA
Tramo C	A-	A

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido variaciones en las calificaciones de los Bonos.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 1.305 y 745 miles de euros, respectivamente, de los que 323 y 285 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, estando registrados en la cuenta "Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos" del epígrafe de "Pasivos financieros a corto plazo" del Pasivo corriente del balance de situación.

## 8.2. Deudas con entidades de crédito

### Préstamo Subordinado Gastos Iniciales

En la fecha de constitución del Fondo, 6 de julio de 2009, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado ("Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales") con el cedente, por un importe total de 1.087 miles de euros.

El destino del préstamo es financiar los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos, los gastos correspondientes a la Comisión del Aval del ICO y financiar los intereses a favor de la Entidad Cedente por aplazamiento de pago del precio de suscripción de los Activos hasta la Fecha de Desembolso y la comisión inicial del Contrato de Swap. La parte de dicho préstamo utilizada efectivamente para el destino descrito anteriormente, se irá amortizando en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía proporcional a los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Devengo de Interés sobre la base de los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso y la primer Fecha de Pago tras el quinto aniversario de la formación del Contrato, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación Pagos. La parte del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales que no hubiese sido utilizada podrá amortizarse en la primera fecha de pago.

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de doscientos puntos básicos (2,00%). Los intereses derivados del Préstamo Subordinado Gastos Iniciales serán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos.

### Préstamo Subordinado Fondo de Reserva.

En la fecha de constitución del Fondo, 6 de julio de 2009, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Dotación de Reserva”) con el cedente, por un importe total de 7.762 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva. La amortización del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva se efectuará en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso.

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de doscientos puntos básicos (2,00%). Dicho tipo de interés se liquidará en cada una de las Fechas de Pago.

El movimiento producido en los préstamos y deudas con entidades de crédito durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles euros		
	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo subordinado Dotación Fondo Reserva	Total
Saldo a 07.07.09	1.087	7.762	8.849
Adiciones	-	-	-
Amortización	-	-	-
Saldo a 31.12.2009	<u>1.087</u>	<u>7.762</u>	<u>8.849</u>
Adiciones	-	-	-
Amortización	-	-	-
Saldo a 31.12.2010	<u>1.087</u>	<u>7.762</u>	<u>8.849</u>

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado intereses de los Préstamos Subordinados por importe de 249 y 128 miles de euros, respectivamente, de los que 61 y 57 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, estando registrados en la cuenta “Deudas con entidades de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos” del Pasivo corriente del balance de situación.

Además existen al 31 de diciembre de 2010 y 2009, 756 y 133 miles de euros, respectivamente (490 miles de euros por principal y 266 miles de euros por intereses a 31 de diciembre de 2010 y 133 miles de euros por intereses a 31 de diciembre de 2009), correspondientes a impagos que se han producido con las entidades de crédito, al no poder atender el Fondo en las Fechas de Pago a partir del 14 de octubre de 2009, sus obligaciones



de pago, los cuales están clasificados en “Deudas con entidades de crédito-Préstamo Subordinado” del Pasivo corriente del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido asignados a las cuentas correspondientes a “Deudas con entidades de crédito” correcciones de valor por repercusión de pérdidas por importe de 968 y 416 miles de euros, respectivamente, de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos establecido en el Folleto de emisión del Fondo.

El vencimiento de las deudas con Entidades de Crédito, al corresponder a “Préstamos subordinados” puede ser considerado como indeterminado al estar condicionada su amortización a la existencia de liquidez en el Fondo.

## 9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Comisión sociedad gestora	7	7
Comisión administrador	2	3
Comisión agente financiero/pagos	-	-
Comisión variable – resultados realizados	-	-
Comisión variable – resultados no realizados	-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	(2)	(3)
Otros	6	6
	<u>13</u>	<u>13</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable de la Caja de Ahorro Emisora.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un margen de intermediación que presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Comisión variable – resultados realizados (Gastos)	-	-
Repercusión de otras pérdidas (Ingresos)	552	419
	<u>552</u>	<u>419</u>

- Comisión de la Sociedad Gestora.

Se calcula sobre la suma del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

En la fecha de desembolso se pagó una comisión inicial de 413 miles de euros, equivalente a la diferencia entre la dotación para gastos iniciales, menos los importes efectivamente facturados por agentes externos en concepto de servicios para constitución del Fondo y la diferencia entre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución y el importe nominal de la emisión.

- Comisión de Administración de las Entidades Emisoras (Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla).

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

- Comisión Agente Financiero (Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla).

Se calcula aplicando el 0,002% anual sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la fecha de pago anterior. Estas cantidades son pagaderas trimestralmente, en cada una de las fechas de pago.

## 10. CONTRATOS DE SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera del Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos (ver Nota 5).

El método empleado para el cálculo del valor razonable es la modelización del tipo de interés en base a la curva de tipos de interés, utilizando siempre la misma periodicidad. Los préstamos tienen una tasa de amortización de nominal predefinida, pero los prestatarios amortizan anticipadamente proporciones del nominal. Para modelizar la amortización de nominal del fondo se utilizan: el vencimiento medio ponderado (WAM) de la cartera, el cupón medio ponderado (WAC), y la tasa de amortización anticipada (CPR) publicada por la gestora para cada fondo.

Para la estimación de los márgenes medios de los bonos se promedia por nominal vivo los spreads de los tramos de los bonos. Los flujos del fondo se modelizan como la media de la media móvil de un número determinado de tipos de interés (Euribor 12 meses). Cada Euribor 12 meses es ponderado según el porcentaje de préstamos del pool que fijen en ese mes y se le suma un margen medio. De esta manera se estiman los flujos del fondo en el futuro. El valor

final de cada rama del swap equivale a la suma de sus flujos, descontados con la curva correspondiente.

El movimiento que ha experimentado el valor razonable (ex - cupón) del contrato swap durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 06.07.2009	-
Trasposos a pérdidas y ganancias	(1.331)
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>5.520</u>
Saldo al 31.12.2009	<u>4.189</u>
Trasposos a pérdidas y ganancias	(1.785)
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>(2.301)</u>
Saldo al 31.12.2010	<u>103</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Fondo ha registrado en la cuenta “Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” del balance de situación un importe de 103 y 4.189 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Fondo recoge un importe de 618 y 1.082 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe “Derivados de cobertura-Pasivo Corriente” del balance de situación, correspondiente al gasto devengado no pagado por el contrato de swap.

A su vez, el Fondo recoge al 31 de diciembre de 2010 y 2009 un importe de 381 y 341 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe “Derivados de cobertura-Activo Corriente” del balance de situación, correspondiente al ingreso devengado no cobrado por el contrato de swap.

El Fondo no ha registrado ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado gastos financieros netos por estos contratos por importe de 1.785 y 1.331 miles de euros.

Los ingresos / gastos netos derivados de estos contratos son registrados en la cuenta “Intereses y rendimientos asimilados - Otros activos financieros” o en “Intereses y cargas asimiladas – Otros pasivos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 11. SITUACIÓN FISCAL

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la *Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria*, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en los ejercicios 2010 y 2009 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo “Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo (véase Nota 1), los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

## **12. OTRA INFORMACIÓN**

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009 han sido de 4 y 4 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

## **13. HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.



**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

S.06.1

Denominación del Fondo: **ACTIVO TIPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN**

(Las cifras negativas e importes se consignarán en miles de euros)

Tipología de activos titulizados	Situación actual 31/12/2010			Situación cierre anual anterior 31/12/2009			Situación inicial 06/07/2009		
	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	
Participaciones hipotecarias	0001	0030	0060	0060	0120	0150	0120	0150	
Certificados de transmisión hipotecaria	0002	0031	0061	0061	0121	0151	0121	0151	
Préstamos hipotecarios	0003	0032	0062	0062	0122	0152	0122	0152	
Cédulas hipotecarias	0004	0033	0063	0063	0123	0153	0123	0153	
Préstamos a promotores	0005	0034	0064	0064	0124	0154	0124	0154	
Préstamos a PYMES	0007	0036	0066	0066	0126	0156	0126	0156	
Préstamos a empresas	0008	0037	0067	0067	0127	0157	0127	0157	
Préstamos Corporativos	0009	0038	0068	0068	0128	0158	0128	0158	
Cédulas territoriales	0010	0039	0069	0069	0129	0159	0129	0159	
Bonos de tesorería	0011	0040	0070	0070	0130	0160	0130	0160	
Deuda subordinada	0012	0041	0071	0071	0131	0161	0131	0161	
Créditos AAPP	0013	0042	0072	0072	0132	0162	0132	0162	
Préstamos consumo	0014	0043	0073	0073	0133	0163	0133	0163	
Préstamos automoción	0015	0044	0074	0074	0134	0164	0134	0164	
Arrendamiento financiero	0016	0045	0075	0075	0135	0165	0135	0165	
Cuentas a cobrar	0017	0046	0076	0076	0136	0166	0136	0166	
Derechos de crédito futuros	0018	0047	0077	0077	0137	0167	0137	0167	
Bonos de titulización	0019	0048	0078	0078	0138	0168	0138	0168	
Otros	0020	0049	0079	0079	0139	0169	0139	0169	
<b>Total</b>	<b>0021</b>	<b>0050</b>	<b>0080</b>	<b>0080</b>	<b>0140</b>	<b>0170</b>	<b>0140</b>	<b>0170</b>	
		2.775	104.654	2.805	111.816	2.819	111.816	2.819	

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

9

**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

S.06.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO FTIPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN**

(Las cifras negativas e importes se consignarán en miles de euros)

**CUADRO B**

	Situación actual 31/12/2010		Situación cierre anual anterior 31/12/2009	
	0000	0001	0210	0211
<b>Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada</b>				
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior		-6.042		-2.558
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior		-1.120		-187
Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo		-10.346		-2.745
Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)		0		0
<b>Importe pendiente cierre del periodo (2)</b>				
	0004	104.654	0214	111.816
<b>Tasa amortización anticipada efectiva del periodo</b>	0005	1,14	0215	0,17

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe



**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

S.06.1

Denominación del Fondo: <b>AYT ICO FTIPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS</b>	
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: <b>AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFI, S.A.</b>	
Estados agregados: <b>No</b>	
Periodo: <b>2º Semestre</b>	
Ejercicio: <b>2010</b>	
Entidades cedentes de los activos titulizados: <b>MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA</b>	

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN**

(Las cifras negativas e importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO C	Nº de activos	Importe impagado						Principales pendiente no vencido	Deuda Total			
		Principal	Ingresos ordinarios	Total	Principales pendiente no vencido	Deuda Total						
Hasta 1 mes	0700	108	0710	13	0720	2	0730	15	0740	4.114	0750	4.129
De 1 a 2 meses	0701	16	0711	5	0721	1	0731	6	0741	653	0751	659
De 2 a 3 meses	0702	12	0712	6	0722	1	0732	7	0742	474	0752	481
De 3 a 6 meses	0703	3	0713	3	0723	0	0733	3	0743	106	0753	109
De 6 a 12 meses	0704	1	0714	1	0724	0	0734	1	0744	26	0754	27
De 12 a 18 meses	0705	0	0715	0	0725	0	0735	0	0745	0	0755	0
De 18 meses a 2 años	0706	0	0716	0	0726	0	0736	0	0746	0	0756	0
De 2 a 3 años	0707	0	0717	0	0727	0	0737	0	0747	0	0757	0
Más de 3 años	0708	0	0718	0	0728	0	0738	0	0748	0	0758	0
<b>Total</b>	<b>0709</b>	<b>140</b>	<b>0719</b>	<b>28</b>	<b>0729</b>	<b>4</b>	<b>0739</b>	<b>32</b>	<b>0749</b>	<b>5.373</b>	<b>0759</b>	<b>5.405</b>

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluidos al de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

**Importe impagado**

Impagados con garantía real (2)	Nº de activos	Importe impagado						Principales pendiente no vencido	Deuda Total	Valor garantía (3)	% Deuda/v. Tasación			
		Principal	Ingresos ordinarios	Total	Principales pendiente no vencido	Deuda Total	Valor garantía (3)							
Hasta 1 mes	0770	108	0780	13	0790	2	0800	15	0810	0820	0830	7.199	0840	57,36
De 1 a 2 meses	0771	16	0781	5	0791	1	0801	6	0811	653	0831	1.055	0841	62,45
De 2 a 3 meses	0772	12	0782	6	0792	1	0802	7	0812	474	0832	821	0842	58,65
De 3 a 6 meses	0773	3	0783	3	0793	0	0803	3	0813	106	0833	178	0843	61,33
De 6 a 12 meses	0774	1	0784	1	0794	0	0804	1	0814	26	0834	48	0844	57,42
De 12 a 18 meses	0775	0	0785	0	0795	0	0805	0	0815	0	0835	0	0845	0,00
De 18 meses a 2 años	0776	0	0786	0	0796	0	0806	0	0816	0	0836	0	0846	0,00
De 2 a 3 años	0777	0	0787	0	0797	0	0807	0	0817	0	0837	0	0847	0,00
Más de 3 años	0778	0	0788	0	0798	0	0808	0	0818	0	0838	0	0848	0,00
<b>Total</b>	<b>0779</b>	<b>140</b>	<b>0789</b>	<b>28</b>	<b>0799</b>	<b>4</b>	<b>0809</b>	<b>32</b>	<b>0819</b>	<b>5.373</b>	<b>0839</b>	<b>9.301</b>	<b>0849</b>	<b>58,11</b>

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realiza en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluidos al de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Complementar con la última valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda signada, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo





**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TUTILIZACIÓN DE ACTIVOS**

S.06.1

Denominación del Fondo: **ACTIVO TIPO CAJA SOL, FONDO DE TUTILIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TUTILIZACIÓN**

Ratios de micrototalidad (1)	Situación actual 31/12/2010			Situación cierre anual anterior 31/12/2009			Escenario inicial		
	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallo (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallo (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallo (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos fallidos (D)
Participaciones hipotecarias	0850	0868	0904	0922	0940	0976	0994	1012	1048
Certificados de transmisión de hipoteca	0851	0869	0905	0923	0941	0977	0995	1013	1049
Préstamos hipotecarios	0852	0870	0906	0924	0942	0978	0996	1014	1050
Cédulas Hipotecarias	0853	0871	0907	0925	0943	0979	0997	1015	1051
Préstamos a promotores	0854	0872	0908	0926	0944	0980	0998	1016	1052
Préstamos a PYMES	0855	0873	0909	0927	0945	0981	0999	1017	1053
Préstamos a empresas	0856	0874	0910	0928	0946	0982	1000	1018	1054
Préstamos Corporativos	0857	0875	0911	0929	0947	0983	1001	1019	1055
Bonos de Tesorería	0858	0876	0912	0930	0948	0984	1002	1020	1056
Deuda subordinada	0859	0877	0913	0931	0949	0985	1003	1021	1057
Créditos AAPP	0860	0878	0914	0932	0950	0986	1004	1022	1058
Préstamos Consumo	0861	0879	0915	0933	0951	0987	1005	1023	1059
Préstamos automoción	0862	0880	0916	0934	0952	0988	1006	1024	1060
Cuentas arrendamiento financiero	0863	0881	0917	0935	0953	0989	1007	1025	1061
Cuentas a cobrar	0864	0882	0918	0936	0954	0990	1008	1026	1062
Derechos de cobro futuros	0865	0883	0919	0937	0955	0991	1009	1027	1063
Bonos de titulización	0866	0884	0920	0938	0956	0992	1010	1028	1064
Otros	0867	0885	0921	0939	0957	0993	1011	1029	1065

(1) Estos ratios se refieren exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (reservados en el balance en la partida de "derechos de crédito").

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La calificación como dudosos se realiza con arreglo a lo previsto en las Normas 1ª y 2ª.

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la estructura o libro, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagados de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones.

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones.

**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**



S.06.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO FTIPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN**

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1)	Situación actual 31/12/2010		Situación cierre anual anterior 31/12/2009		Situación inicial 06/07/2009	
	Nº de activos vivos	Importe pendiente	Nº de activos vivos	Importe pendiente	Nº de activos vivos	Importe pendiente
Inferior a 1 año	1300	2	1310	0	1340	0
Entre 1 y 2 años	1301	0	1311	0	1341	1
Entre 2 y 3 años	1302	0	1312	0	1342	0
Entre 3 y 5 años	1303	1	1313	0	1343	0
Entre 5 y 10 años	1304	311	1314	6	1344	6
Superior a 10 años	1305	2.461	1315	97.225	1345	114.866
<b>Total</b>	<b>1306</b>	<b>2.775</b>	<b>1316</b>	<b>104.655</b>	<b>1346</b>	<b>115.000</b>
<b>Vida residual media ponderada (años)</b>	<b>1307</b>	<b>14,29</b>	<b>1327</b>	<b>15,83</b>	<b>1347</b>	<b>15,80</b>
(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)						
<b>Antigüedad</b>	Situación actual 31/12/2010		Situación cierre anual anterior 31/12/2009		Situación inicial 06/07/2009	
Antigüedad media ponderada	0630	6,02	0632	5,06	0634	4,59
	Años		Años		Años	



**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

S.95.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO FTIPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AAF**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO**

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

Serie (2)	Denominación serie	Situación actual 31/12/2010				Situación cierre anual anterior 31/12/2009				Escenario Inicial 06/07/2009			
		Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)
ES0312286022	C	104	50	5.200	0,04	104	50	52.000	0,08	104	50	5.200	0,00
ES0312286014	B	125	50	6.300	9,50	125	50	6.300	11,20	125	50	6.300	0,00
ES0312286006	A	2.070	46	94.885	8,70	2.073	49	101.809	7,70	2.072	50	103.500	0,00
<b>Total</b>		<b>8006</b>	<b>2.300</b>	<b>8025</b>	<b>106,385</b>	<b>8045</b>	<b>2.300</b>	<b>8065</b>	<b>160.109</b>	<b>8065</b>	<b>2.300</b>	<b>8105</b>	<b>115.000</b>

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**



S.02.2

Denominación del Fondo: **AVT ICO FTIPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AMAF**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO**

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

**CUADRO B**

Serie (1)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	Principal no vencido	Importe pendiente		
										Intereses pagados	Principal pagado	Total pendiente (7)
ES0312288022	C	S	EURIBOR 3 MESES	9570	9990	1,97 360	9991	9993	5994	9995	9997	9998
ES0312288014	B	S	EURIBOR 3 MESES	0,75	1,72 360	79	79	24	6 300	0	0	6 300
ES0312288006	A	NS	EURIBOR 3 MESES	0,35	1,32 360	79	79	276	94 885	0	0	94 885
<b>Total</b>							<b>9228</b>	<b>9085</b>	<b>106 385</b>	<b>9095</b>	<b>9105</b>	<b>106 385</b>

(1) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (SIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan (SIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación)

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S-Subordinada, NS-No subordinada)

(3) La gestora deberá complementar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago

(7) Incluye e: principal no vencido y todos los importes pagados a la fecha de la declaración



**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO FTIPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AAF**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO**

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

Serie (1)	Denominación serie	Fecha final (2)	Situación actual 31/12/2010				Situación cierre anual anterior 31/12/2009			
			Amortización principal		Intereses		Amortización principal		Intereses	
			Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)
		7290	7300	7310	7320	7330	7340	7350	7370	
ES0312288022	C	14-07-2036	0	0	91	120	C	0	29	
ES0312288014	B	14-07-2036	0	0	94	125	C	0	31	
ES0312288006	A	14-07-2036	6.924	8.615	1.081	1.481	-1.691	1.691	400	
<b>Total</b>			<b>7305</b>	<b>7315</b>	<b>1.266</b>	<b>1.726</b>	<b>1.691</b>	<b>1.691</b>	<b>460</b>	

(1) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada

(3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo



**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

S.09.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO FTIPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AAF**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO**

**CUADRO D**

Serie (1)	Denominación serie	Fecha último cambio de calificación crediticia	Calificación			
			Agencia de calificación crediticia (2)	Situación actual	Situación anual cierre anterior	Situación inicial
		3310	3330	3350	3360	3370
ES0312286022	C	06-07-2009	SYP	A	A	A
ES0312286022	C	07-07-2009	FCH	A-	A-	A-
ES0312286014	B	06-07-2009	SYP	AA	AA	AA
ES0312286014	B	07-07-2009	FCH	AA	AA	AA
ES0312286006	A	06-07-2009	SYP	AAA	AAA	AAA
ES0312286006	A	07-07-2009	FCH	AAA	AAA	AAA

(1) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá complementar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie -MDY para Moody's; SYP para Standard & Poors; FCH para Fitch -

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.06.3

Denominación del Fondo: <b>AYT ICO FTVPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS</b>
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: <b>AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.</b>
Estados agregados: <b>No</b>
Periodo: <b>2º Semestre</b>
Ejercicio: <b>2010</b>

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS	Situación actual	Situación cierre
(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)	31/12/2010	anual anterior
		31/12/2009

1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes	0010	7.763	1010	0
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020	7,42	1020	0,00
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	1,10	1040	0,00
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050	Si	1050	Si
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070	No	1070	No
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080	No	1080	No
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090	0	1090	0
8. Subordinación de series (S/N)	0110	Si	1110	Si
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3)	0120	89,19	1120	0,00
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150	0
11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos	0160	0,00	1160	0,00
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170	0
13. Otros (S/N) (4)	0180	No	1180	No

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos

(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una

(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos

(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias	NIF	*	Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5)	0200	1210	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA
Permutas financieras de tipos de interés	0210	1220	CECA
Permutas financieras de tipos de cambio	0220	1230	0
Otras permutas financieras	0230	1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240	1250	CECA
Entidad Avalista	0250	1260	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
Contraparte del derivado de crédito	0260	1270	0

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

**ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**



S.95.4

Denominación del Fondo: **AYT ICO FTIPO CAJA SOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**  
 Denominación del compartimento:  
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**  
 Estados agregados: **No**  
 Período: **2º Semestre**  
 Ejercicio: **2010**

**CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO**

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses Impago				Importe impagado acumulado				Ratio (2)				Ref. Folleto	
	0010	0030	0110	0120	0050	0130	0140	0150	Situación actual		Período anterior			Última Fecha Pago
									Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior		
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a		0030	0100	0200	5	0200	1	0300	0,13	0400	0,04	1120	0,13	
2. Activos Morosos por otras razones			0110	0210	0	0210	0	0310	0,00	0410	0,00	1130	0,00	
<b>Total Morosos</b>				0120	5	0220	1	0320	0,13	0420	0,04	1140	0,13	FOLLETO INFORMATIVO GLOSARIO DE DEFINICIONES
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	0050	18	0060	0130	0	0230	0	0330	0,00	0430	0,00	1050	0,00	
4. Activos Fallidos por otras razones				0140	0	0240	0	0340	0,00	0440	0,00	1160	0,00	
<b>Total Fallidos</b>				0150	0	0250	0	0350	0,00	0450	0,00	1200	0,00	FOLLETO INFORMATIVO DE VALORES APARTADO 4.9.2 b (iv)

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moras cualificadas, salidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio definido.  
 (2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido.

**Otros ratios relevantes**

TRIGGERS (3)	Limite	% Actual	Última Fecha Pago		Ref. Folleto
			05-40	05-46	
Amortización secuencial: series (4)	0500	0520		0560	0560
ES0312288022 ES0312288022	0,80	13,00	0,13	FOLLETO INFORMATIVO, NOTA DE VALORES APARTADO 4.9.2 b (iv)	
ES0312288014 ES0312288014	1,00	0,13	0,13	FOLLETO INFORMATIVO, NOTA DE VALORES APARTADO 4.9.2 b (iv)	
Diferimiento/postergamiento intereses: series (5)	0506	0526	05-46	0566	0566



ES0312288022-ES0312288022			10,00	0,00	0,00		FOLLETO INFORMATIVO, MÓDULO ADICIONAL 3.4.6.1.B
ES0312288014-ES0312288014			15,00	0,00	0,00		FOLLETO INFORMATIVO, MÓDULO ADICIONAL 3.4.6.1.B
<b>No Reducción del Fondo de Reserva (6)</b>	0512	0532	0,13	0552	0,13	0572	FOLLETO INFORMATIVO, MÓDULO ADICIONAL 3.4.2.1
<b>OTROS TRIGGERS (3)</b>			0513	0523	0553	0573	
CANTIDAD REQUERIDA DE FONDO DE RESERVA			6,75	7,30	7,30		FOLLETO INFORMATIVO, MÓDULO ADICIONAL 3.4.2.1
DETERIORO DE LOS ACTIVOS			10,00	91,00	92,51		FOLLETO INFORMATIVO, NOTA DE VALORES, APARTADO 4.9.2.b (iv)
SUPUESTO DE AMORTIZACIÓN SECUENCIAL			1,25	0,00	0,00		FOLLETO INFORMATIVO, NOTA DE VALORES, APARTADO 4.9.2.b (iv)

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán.

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (proratales/secuenciales) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido.

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al deterioro o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido.

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido.

**AMORTIZACIÓN SECUENCIAL:** En los SUPUESTOS DE AMORTIZACIÓN SECUENCIAL o si el porcentaje que supone el Saldo Vivo de los Activos Morosos sobre el Saldo Vivo de los Activos (deducidos los Activos Fallidos) es superior al % establecido para cada ISIN SUPUESTOS DE AMORTIZACIÓN SECUENCIAL:

a) En caso de liquidación del Fondo.

b) En caso de que se produzca un SUPUESTO DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS

c) En caso de que el porcentaje que supone el Saldo Vivo de los Activos Morosos sobre el Saldo Vivo de los Activos (deducidos los Activos Fallidos) es superior al % establecido en el cuadro de triggers

**DIFERIMIENTO DE INTERESES:** Saldo Vivo de los Activos Fallidos acumulados represente un porcentaje superior al recogido para cada ISIN del valor nominal de los Activos en la Fecha de Constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de los Tramos Senior conforme al Oppy y el reembolso de las cantidades debidas a ICO por ejecuciones del Aval del ICO o no se tuvieran a producir en la Fecha de Pago correspondiente.

**NO REDUCCIÓN DEL FONDO DE RESERVA:**

a) Cuando el Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos, fuera superior al porcentaje recogido del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos

b) Si en la Fecha de Pago anterior el Fondo de Reserva no se data en la CANTIDAD REQUERIDA DEL FONDO DE RESERVA

c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución

**DETERIORO DE LOS ACTIVOS:**

a) Cuando el Saldo Vivo de los Activos en la fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso sea inferior al porcentaje establecido del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución sin que se haya ejercitado la opción de amortización anticipada

b) cuando se prevea que en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la CANTIDAD REQUERIDA DEL FONDO DE RESERVA

## AYT ICO-FTVPO CAJA SOL, F.T.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado

al 31 de diciembre de 2010.

### **1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo**

#### **RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD**

##### a) Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, el Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por la Sociedad Gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

##### b) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro (4) meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión y representación del Fondo, o en ese plazo la CNMV no considerara idónea la propuesta, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y de los Préstamos Hipotecarios, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo.

##### c) Acciones de los bonistas

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago de los mismos, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, quien ostentará dicha acción.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos de cada Tramo.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Entidad Cedente o contra la Sociedad Gestora, respectivamente, que las derivadas de los incumplimientos de sus respectivas funciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

#### d) Situación concursal

Tanto la Entidad Cedente como la Sociedad Gestora y cualquiera de los restantes participantes en la operación, pueden ser declarados en concurso. El concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes podría afectar a las relaciones contractuales con el Fondo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 y el artículo 15 de la Ley 2/1981, tal y como han sido modificados por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, que modifica la Ley 2/1981 (la "**Ley 41/2007**"), en caso de concurso de la Entidad Cedente, el negocio de emisión y cesión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sólo será impugnabile al amparo de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal, por la administración concursal, que tendrá que demostrar la existencia de fraude, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 2/1981, tal y como ha sido modificado por la Ley 41/2007, y en consecuencia, el Fondo gozará de derecho absoluto de separación, en los términos del artículo 80 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Además, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, tendrá derecho a obtener de la Entidad Cedente afectada por el concurso las cantidades que resulten de los Activos desde la fecha de la declaración de concurso, ya que dichas cantidades se considerarán como propiedad del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, y, por lo tanto, deberán ser transmitidas a la Sociedad Gestora en representación del Fondo. Este derecho de separación no se extendería necesariamente al dinero que dicha Entidad Cedente hubiera recibido y mantuviera por cuenta del Fondo con anterioridad a esa fecha, ya que éste podría quedar afecto a las resultas del concurso, de conformidad con la interpretación mayoritariamente seguida del artículo 80 de la vigente Ley Concursal, dada la esencial fungibilidad del dinero.

Sin perjuicio de lo anterior, no existe certeza sobre las repercusiones prácticas que, en caso de concurso de los Deudores o de la Entidad Cedente, pueden tener algunos preceptos de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en relación con determinados aspectos de la operación, pues ello dependerá en gran medida de la interpretación que de dichos preceptos lleven a cabo los jueces y tribunales competentes. Tales aspectos son, entre otros, los siguientes:

- (a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la declaración de concurso no afecta a la vigencia de los contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento a cargo de ambas partes.

(b) En relación con lo anterior, según el artículo 61.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, se tendrán por no puestas las cláusulas que establezcan la facultad de resolución o la extinción de los contratos por la sola causa de la declaración de concurso de cualquiera de las partes.

(c) El artículo 56 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal establece que los acreedores con garantía real sobre bienes afectos a la actividad profesional o empresarial o a una unidad productiva del concursado están sujetos a una suspensión de ejecución (hasta que se apruebe un convenio cuyo contenido no afecte a tales acreedores o transcurra un (1) año desde la declaración de concurso sin haberse producido la apertura de la liquidación).

Los bonistas correrán con el riesgo de que un Deudor sea declarado en concurso y se vea menoscabada su capacidad de devolver puntualmente los importes adeudados en virtud del Activo, y sin que ello implique necesariamente la resolución anticipada del mismo.

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta deberá ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo descrito en el apartado 1.b) anterior y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998.

#### e) Incumplimiento de contratos por terceros

El Fondo ha suscrito diversos contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios en relación con la emisión de los Bonos. Entre ellos se incluyen el Contrato de Administración, el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, el Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, el Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y el Contrato de Swap.

Los titulares de los Bonos podrían verse perjudicados en el caso de que cualquiera de las referidas partes incumpliera las obligaciones asumidas en virtud de cualquiera de los contratos anteriores.

## **RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES**

### **a) Riesgo de Liquidez**

No existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartida.

Actualmente el mercado secundario de titulización de derechos de crédito está experimentando graves alteraciones ocasionadas por la reducción de la demanda para invertir en riesgos derivados de operaciones de financiación y titulaciones de derechos de crédito y por la exigencia de los inversores de un mayor rendimiento respecto de dichas operaciones de financiación y titulaciones. Esta crisis en los valores ha afectado a operaciones de titulización y al mercado secundario de valores titulizados, en general, que sufre una reducción en su liquidez, situación que puede empeorar en el futuro.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto Informativo.

### **b) Rentabilidad**

La rentabilidad de los Bonos a su vencimiento dependerá entre otros factores del importe y fecha de pago del principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y del precio satisfecho por los tenedores de los Bonos.

El cumplimiento por el Deudor de los términos pactados en los Préstamos Hipotecarios (por ejemplo la amortización del principal, pagos de intereses) está influida por una variedad de factores geográficos, económicos y sociales tales como la estacionalidad, tipos de interés del mercado, la disponibilidad de alternativas de financiación, la propensión de los propietarios al cambio de vivienda, la situación laboral y económica de los Deudores y el nivel general de la actividad económica, que impiden su previsibilidad.

El cálculo de la tasa interna de rentabilidad, de la vida media y de la duración de los Bonos recogidas en el Folleto Informativo está sujeto, entre otras, a hipótesis que se recogen en el apartado 4.10 de la Nota de Valores de dicho Folleto, de tasas de amortización anticipada y de morosidad de los Préstamos Hipotecarios que pueden no cumplirse, así como a los tipos de interés futuros del mercado, dado el carácter variable del tipo de interés nominal de cada Tramo.

### **c) Intereses de demora**

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

#### d) Protección limitada

Las expectativas de cobro de los Certificados de Transmisión de Hipoteca están sujetas a los riesgos de crédito, liquidez, tipo de interés y otros que afectan a los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los mismos y, con carácter general, oscilarán en función de, entre otras circunstancias, los tipos de interés del mercado, las condiciones económicas generales, la situación financiera de los Deudores y otros factores similares. Aunque existen mecanismos de mejora del crédito en relación con los Bonos (recogidos en el Folleto Informativo en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional), la mejora de crédito es limitada. Si, por alcanzar los impagos de los Préstamos Hipotecarios un nivel elevado, la mejora de crédito en relación con un Bono se redujera a cero (0), la Entidad Cedente no estará obligada a cubrir dicha reducción y los titulares de los Bonos afectados soportarán directamente el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en el Fondo.

Sin perjuicio de ello, adicionalmente a las mejoras de crédito recogidas en el Folleto Informativo, en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional, dicho riesgo de impago está cubierto para los Bonos del Tramo A(G) mediante el Aval del ICO, que se recoge en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional de dicho Folleto, así como mediante la Línea de Liquidez del Aval del ICO que se recoge en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

#### e) Responsabilidad limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites descritos en el presente Folleto. Con la excepción de estas garantías, incluyendo el Aval del ICO otorgado a los Bonos del Tramo A(G) en los términos descritos en el Folleto Informativo, en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional del Folleto, así como la Línea de Liquidez del Aval del ICO descrita en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores.

#### f) Duración

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos de cada Tramo está sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la amortización de los Préstamos Hipotecarios y a hipótesis del TCAP que pueden no cumplirse.

#### g) No confirmación de las calificaciones

La no confirmación antes de la Fecha de Desembolso de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación habría constituido un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos.

#### h) Carácter estimatorio de determinadas informaciones

Todas las informaciones contenidas en el Folleto Informativo, relativas a pagos de interés, amortizaciones de principal, vidas medias y rendimientos tienen un carácter meramente indicativo, con una finalidad ilustrativa de la estructura financiera de la emisión, sin más valor que el orientativo.

#### i) Subordinación de los Bonos

Los Bonos del Tramo B y los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y reembolso del principal respecto a los Bonos del Tramo A(G).

A su vez, los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y reembolso respecto a los Bonos del Tramo B.

No obstante, no existe ninguna seguridad de que estas reglas de subordinación protejan totalmente y en diferente medida a los titulares de los Bonos del Tramo A(G) de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C del riesgo de pérdida. Sin perjuicio de ello, existen mecanismos de mejora de crédito en relación con los Bonos recogidos en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, y, en cuanto a los Bonos del Tramo A(G), el riesgo de impago está cubierto mediante el Aval del ICO, que se recoge en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, así como mediante la Línea de Liquidez del Aval del ICO que se recoge, también, en el Folleto Informativo en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional.

Las reglas de subordinación entre los distintos Tramos se establecen en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo en el Módulo Adicional.

#### j) Diferimiento de intereses

En el Folleto Informativo y en el resto de documentación complementaria relativa a los Bonos se prevé el diferimiento del pago de intereses de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C en el caso de que se den las circunstancias previstas en el Módulo Adicional del citado Folleto Informativo.

Los intereses de los Bonos del Tramo A(G) no están sujetos a estas reglas de diferimiento.

#### k) Riesgo de precio

La Entidad Cedente, en su calidad de Entidad Suscriptora se ha comprometido a suscribir íntegramente los Bonos de los Tramos A(G), B y C.

La Entidad Cedente, en su calidad de Entidad Suscriptora, ha declarado que una vez suscritos los Bonos de los Tramos A(G), B y C su intención es utilizarlos como activos de garantía en operaciones de crédito del Eurosistema.

Igualmente, la Entidad Cedente, en su calidad de Entidad Suscriptora, ha declarado que la suscripción por su parte de los Bonos de cualquier Tramo no supone limitación alguna para cualquier otro uso de los mismos o su eventual enajenación.

Dado que los Bonos de los Tramos A(G), B y C fueron suscritos íntegramente por la Entidad Cedente y, en consecuencia, su precio no está sujeto a contraste mediante

transacción en mercado, no se puede afirmar que las condiciones económicas de los Bonos correspondan a las que pudieran estar vigentes en el mercado secundario en la Fecha de Constitución del Fondo. Dicha consideración sobre la valoración de los Bonos se realiza a los efectos de informar a terceros, en particular a inversores o tomadores de los Bonos en concepto de garantía, como es el caso del Banco Central Europeo.

## **RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES**

### **a) Riesgo de impago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca**

Los titulares de los Bonos con cargo al Fondo corren con el riesgo de impago de los Préstamos Hipotecarios agrupados en el mismo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En consecuencia, la Entidad Cedente no asume responsabilidad alguna por el impago de los Deudores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Préstamos Hipotecarios. Tampoco asumen responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgan garantías o avales, ni incurren en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, salvo respecto a los que no se ajusten en la Fecha de Constitución del Fondo a las condiciones y características contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional del Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución, en cuyo caso se estará a lo previsto en el Folleto Informativo en su apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.

No existen garantías especiales sobre los Certificados que se agrupan en el Fondo ni sobre los Bonos que se emiten con cargo a su activo, excepto los compromisos que se recogen en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional del Folleto Informativo relativos a la sustitución de los Préstamos Hipotecarios que no se ajusten, en el momento de constitución del Fondo, a las declaraciones contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional del citado Folleto.

Ninguna de las anteriores garantías de la Entidad Cedente deberá entenderse como una garantía de pago en defecto de los Deudores.

### **b) Riesgo de amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca**

Los Certificados agrupados en el Fondo serán amortizados anticipadamente cuando los deudores reembolsen anticipadamente la parte del capital pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, o en caso de ser subrogada la Entidad Cedente en los correspondientes Préstamos Hipotecarios por otra entidad financiera habilitada al efecto o en virtud de cualquier otra causa que produzca el mismo efecto.

El riesgo de que se produzca una amortización anticipada de los Certificados en los términos indicados en el párrafo anterior se traspasará a los titulares de los Bonos periódicamente, en cada Fecha de Pago, mediante la amortización parcial de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores del Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución.



#### c) Riesgo de cálculos en base a hipótesis

Las tasas de amortización anticipada y morosidad recogidas en el apartado 4.10 de la Nota de Valores del Folleto Informativo están basadas en la información histórica de préstamos hipotecarios de la Entidad Cedente de naturaleza análoga a la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizable, por lo que ello no supone que dichas hipótesis puedan cambiar en el futuro.

#### d) Riesgo de concentración por Deudor

El conjunto formado por los diez (10) Deudores por mayores importes supuso a 8 de junio de 2009 el 0,63% de la totalidad de la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables, es decir, un importe de 819.066,50 euros, que suponen el 12,60% del valor del Fondo de Reserva. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre estos diez (10) Deudores podría afectar a los pagos de los Activos que respaldan la emisión de Bonos.

#### e) Riesgo de concentración geográfica

El 89,11% del saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 8 de junio de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y suponen un saldo de principal pendiente de pago de 116.069.425,90 euros. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre la Comunidad Autónoma de Andalucía pudiera afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la emisión de los Bonos.

Asimismo, el 52,39% del saldo vivo de los préstamos hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 8 de junio de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la provincia de Sevilla y suponen un saldo de principal pendiente de pago de 68.235.957,46 euros. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre la provincia de Sevilla podría afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la emisión de los Bonos.

#### f) Riesgo de fecha de formalización de los Préstamos Hipotecarios

Los préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables y que fueron formalizados durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008 suponen un saldo de principal pendiente de pago de 64.882.479,65 euros, es decir, el 49,81% del saldo vivo del total de préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables.

#### g) Riesgo de ausencia de tasación de las Viviendas Protegidas

Las Viviendas Protegidas no han sido tasadas por entidades debidamente facultadas al efecto y reconocidas por el Banco de España. No obstante, el precio máximo de venta autorizado de las Viviendas Protegidas según la Legislación Aplicable a Viviendas Protegidas, se calcula, de acuerdo con dicha legislación, teniendo en cuenta los metros cuadrados útiles de la Vivienda Protegida y el precio básico nacional, que es una

cantidad por metro cuadrado útil determinada generalmente con carácter anual mediante Acuerdo del Consejo de Ministros (pudiendo ser modificada por las Comunidades Autónomas respetando los límites establecidos en la Legislación Aplicable a Viviendas Protegidas y que se detallan en el Folleto Informativo dentro del apartado 2.2.3 del Módulo Adicional).

## **2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:**

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2010, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

## **3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.**

### Fondo de Reserva

Como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Hipotecarios impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, se constituyó un depósito en la Cuenta de Tesorería denominado fondo de reserva (en adelante, el “Fondo de Reserva”).

El valor del Fondo de Reserva es igual al 6,75% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución, es decir es de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (€ 7.762.500). La dotación inicial del Fondo de Reserva se realizó con cargo al Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva. Posteriormente, en cada Fecha de Pago deberá ser dotado hasta alcanzar la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, tal y como este término se define a continuación, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La “Cantidad Requerida del Fondo de Reserva” es la menor de las cantidades siguientes:

- a) El importe inicial del Fondo de Reserva.
- b) La cantidad mayor entre:
  - (i) El 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la correspondiente Fecha de Pago;
  - (ii) TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (€3.881.250).

La minoración del Fondo de Reserva deberá coincidir con una Fecha de Pago. No podrán realizarse minoraciones del Fondo de Reserva hasta que su importe alcance al menos el 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos tras la correspondiente Fecha de Pago y siempre que, en todo caso, después de esa minoración su importe siga siendo igual a la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

No obstante lo anterior, el importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva que hubiera correspondido en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- (a) Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos (los “**Activos Morosos**”), fuera superior al cero con ochenta por ciento (0,80%) del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento;
- (b) Que el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- (c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

En ningún caso, el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva puede ser inferior a TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (€3.881.250).

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, de acuerdo con el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, remunerada en los términos del Contrato de Prestación de Servicios Financieros (Cuenta de Tesorería).

### **Aval del ICO**

Con fecha 3 de noviembre de 2008 la Sociedad Gestora ha suscrito con el ICO un Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval.

Asimismo, con fecha 22 de septiembre de 2008, la Entidad Cedente ha suscrito con el ICO un Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval con el objeto de precisar los requisitos que deben reunir los activos susceptibles de cesión al Fondo.

En virtud de los referidos Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval, el ICO otorgó un aval al Fondo en la Fecha de Constitución en virtud del cual el ICO garantiza con renuncia al beneficio de excusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al Fondo, derivadas de los Bonos del Tramo A(G) que se emiten por un importe nominal de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (103.500.000).

El Aval del ICO tiene las siguientes características:

- (a) El Aval del ICO cubre exclusivamente aquellas cantidades impagadas de principal e intereses de los Bonos del Tramo A(G).
- (b) El Aval del ICO permanecerá en vigor y con plenos efectos hasta el total cumplimiento de las obligaciones de pago de principal e intereses de los Bonos del Tramo A(G).
- (c) La efectividad del Aval del ICO quedará condicionada a:

(i) que los Bonos del Tramo A(G) estén admitidos a cotización en un mercado secundario organizado en un plazo no superior a un (1) mes desde la Fecha de Desembolso;

(ii) la confirmación como finales por las Entidades de Calificación de las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada uno de los Tramos de Bonos; y,

(iii) que se efectúe el pago de la Comisión del Aval del ICO.

Asimismo, la efectividad del Aval del ICO quedó condicionada a la entrega al ICO de la siguiente documentación:

(i) copia del presente Folleto registrado en la CNMV;

(ii) copia autorizada de la Escritura de Constitución del Fondo;

(iii) certificación de la Entidad Cedente en la que se manifieste que los Préstamos Hipotecarios reúnen los requisitos previstos en el Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval suscrito el 22 de septiembre de 2008 entre el ICO y la Entidad Cedente;

(iv) copia de las cartas de las Entidades de Calificación en la que se comuniquen las calificaciones provisionales (y definitivas una vez emitidas) asignadas a cada uno de los Tramos de Bonos;

(v) comunicación indicando el Código de Identificación Fiscal (CIF) asignado al Fondo;

(vi) copia autorizada del acta notarial del desembolso de la suscripción de los Bonos otorgada por la Sociedad Gestora; y,

(vii) certificación de la Sociedad Gestora en la que conste la cantidad correspondiente al importe efectivamente avalado a la Entidad Cedente.

(d) La prestación y otorgamiento del Aval del ICO devengó una comisión única de trescientos diez mil quinientos (310.500) euros, correspondiente al resultado de aplicar el 0,30% a la suma del valor nominal de los Bonos del Tramo A(G) avalados **Comisión del Aval del ICO**, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 6.5 del Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval suscrito el 22 de septiembre de 2008 entre el ICO y la Entidad Cedente.

La Comisión del Aval del ICO se liquidó una vez constituido el Fondo, y se pagó en el plazo de quince (15) Días contados a partir del siguiente al de la Fecha de Constitución del Fondo, estando condicionada la efectividad del Aval del ICO al pago de la referida Comisión del Aval del ICO.

(e) La Sociedad Gestora deberá comunicar al ICO en cada Fecha de Pago de los Bonos del Tramo A(G), el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G), y, al final de cada ejercicio, además del citado Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G), una estimación de la carga financiera de los Bonos del Tramo A(G) para el ejercicio siguiente.

#### *Ejecución del Aval del ICO*

El Aval del ICO puede ser objeto de ejecución parcial, sin límite en cuanto al número de ejecuciones.

El Aval del ICO se ejecutará por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo en los siguientes supuestos y por los importes que se determinan en cada uno de ellos:

(a) En cualquier Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles no fueran suficientes para abonar los intereses correspondientes a los Bonos del Tramo A(G), una vez realizados los pagos según lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En este caso, la ejecución del Aval del ICO se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe de los intereses exigibles de los Bonos del Tramo A(G) y el importe aplicado a su pago de los Fondos Disponibles en la fecha que corresponda de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

(b) En cualquier Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles no fueran suficientes para proceder a la amortización de los Bonos del Tramo A(G), una vez realizados los pagos según lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En este caso, la ejecución del Aval del ICO se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe que correspondiera amortizar del principal de los Bonos del Tramo A(G) y el importe de los Fondos Disponibles efectivamente aplicado a su amortización en la fecha que corresponda de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

Cada ejecución del Aval del ICO se llevará a cabo mediante requerimiento escrito de la Sociedad Gestora al ICO, en el que declare la concurrencia de las situaciones descritas en los apartados anteriores de ausencia de Fondos Disponibles para efectuar los pagos de principal y/o intereses de los Bonos del Tramo A(G) que correspondan, indicando los importes reclamados, en su caso, por cada uno de los conceptos.

El desembolso de las cantidades requeridas en virtud de cada ejecución del Aval del ICO será realizado previa comprobación del ICO en el plazo máximo de noventa (90) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora, mediante su abono en la Cuenta de Tesorería.

Con el fin de poder abonar a los titulares de los Bonos del Tramo A(G) las cantidades debidas en la Fecha de Pago correspondiente, la Sociedad Gestora ha contratado con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS la Línea de Liquidez del Aval del ICO, cuyas características se indican en el apartado 3.4.2.3 del Folleto Informativo.

Una vez obtenido el importe solicitado al ICO en ejecución del Aval del ICO, pero en todo caso, a los noventa (90) días naturales desde su disposición, siempre que hubiera recibido los fondos correspondientes a la ejecución del Aval del ICO, la Sociedad Gestora devolverá a la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS las cantidades dispuestas bajo la Línea de Liquidez del Aval del ICO.

Las cantidades abonadas por el ICO en virtud del Aval del ICO constituirán una obligación del Fondo a favor del ICO. El reintegro de los importes dispuestos con cargo al Aval del ICO, tanto si hubieren sido dispuestos para el pago de intereses como para el reembolso de principal de los Bonos del Tramo A(G), se realizará en cada una de las Fechas de Pago, hasta su reembolso total, y se hará con cargo, respectivamente, a los

Fondos Disponibles y a los Fondos Disponibles para Amortización, ocupando los lugares establecidos en el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En caso de que, conforme a lo establecido en el presente apartado, el Fondo, además de reintegrar el importe dispuesto con cargo al Aval del ICO, requiriese una nueva disposición del Aval de ICO para el pago de intereses o reembolso de principal de los Bonos del Tramo A(G), la Sociedad Gestora calculará y aplicará el importe neto que, según el caso, deba solicitar o reintegrar al ICO.

#### *Prevalencia del Aval del ICO*

El Aval del ICO se registrará, en primer término, por lo dispuesto en el documento de Aval del ICO, y en lo que no estuviera previsto en el mismo, por lo dispuesto en el derecho privado español.

Los términos y condiciones anteriormente descritos y que se recogen en el documento de Aval del ICO, prevalecerán frente a lo dispuesto en cualquier otro documento en el supuesto de existir discrepancia o contradicción de dicho documento con respecto a lo recogido en el documento de Aval del ICO.

#### Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS un contrato de línea de crédito, y la financiación concedida en su virtud.

El importe de la Línea de Liquidez del Aval del ICO será, en cada momento, igual a la menor de las siguientes cantidades:

(i) DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (10.350.000).

(ii) El importe a que ascienda la suma de las siguientes cantidades:

(a) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G); y,

(b) el importe al que asciendan los intereses que correspondan ser abonados por el Fondo a los tenedores de los Bonos del Tramo A(G) por la totalidad del Periodo de Devengo de Intereses en curso.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá disponer de la Línea de Liquidez del Aval del ICO en cualquier momento, cuando se hubiera solicitado en una Fecha de Determinación la ejecución del Aval del ICO y no se hubieran recibido del ICO en la fecha de solicitud las cantidades correspondientes.

Las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez del Aval del ICO habrán de ser depositadas en la Cuenta de Tesorería y se aplicarán, sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo, en primer lugar al abono de los intereses de los Bonos del Tramo A(G) y, posteriormente, al abono del principal de los citados Bonos.

La Línea de Liquidez del Aval del ICO devenga a favor de la Entidad Acreditante un interés igual al Tipo de Interés Nominal de los Bonos del Tramo A(G) más un margen de quince (15) puntos básicos (0,15%) sobre las cantidades dispuestas que hayan sido atendidas por ella al amparo de la misma, así como una comisión de disponibilidad del 0,15% calculada sobre la media de las no dispuestas y liquidable en las Fechas de Pago, es decir, los días 14 de enero, abril, julio y octubre de cada año, o el siguiente Día Hábil.

Tales intereses y la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses o de la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO, según el caso, y, (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los periodos de devengo de la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primero, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Desembolso, incluida, y la primera Fecha de Pago, excluida. Por su parte, los periodos de liquidación de intereses serán los comprendidos entre la fecha de disposición y la fecha de amortización de los fondos dispuestos, incluyéndose la primera de ellas y excluyéndose la segunda.

De acuerdo con lo previsto en los Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval suscritos entre el ICO y la Entidad Cedente, y, concretamente con respecto a la subrogación en la posición de beneficiario del Aval del ICO prevista en el mismo, la devolución del principal dispuesto de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se realizará en el momento en que el Fondo reciba el desembolso del importe equivalente en ejecución del Aval del ICO (extinguéndose la obligación legal entre el ICO y los anteriores beneficiarios del Aval del ICO con respecto a dicho pago), pero en todo caso, a los noventa (90) días desde la fecha de disposición de los fondos y en la cuenta que a tal efecto indique la Entidad Acreditante, siempre que el Fondo hubiera recibido los fondos correspondientes a la ejecución del Aval del ICO. Por su parte, el pago de los intereses devengados sobre las cantidades dispuestas al amparo de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se efectuará en la Fecha de Pago siguiente a la de disposición de tales cantidades, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada de la Entidad Acreditante fuera inferior al nivel de calificación requerida de las Entidades de Calificación, se actuará conforme a lo que se establece a continuación en relación con cada una de las Entidades de Calificación:

(1) En el caso de FITCH, en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (FITCH) o dicha calificación fuese retirada, la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que ocurriese dicha circunstancia actuará de conformidad con lo siguiente:

(a) obtendrá por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a F1 (FITCH) un aval bancario a primera demanda incondicional e irrevocable y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones de la Entidad Acreditante bajo el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, o bien

(b) obtendrá de la Entidad Acreditante la pignoración de valores a favor del Fondo en garantía de las obligaciones contraídas por ésta con el Fondo en las condiciones de sobrecolateralización necesarias para que las calificaciones de los Bonos no se vean rebajadas o retiradas, o bien

(c) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá a la Entidad Acreditante por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a F1 (FITCH). En ningún caso podrá la sustitución de la Entidad Acreditante afectar negativamente a

las calificaciones de los Bonos, conforme a los criterios vigentes en ese momento publicados por FITCH.

Con carácter previo a la realización de cualquier opción al respecto, la Sociedad Gestora deberá tener en cuenta los criterios oficiales actualizados publicados por FITCH en los que se definan las pautas para la adopción de cualquiera de las alternativas, debiendo atenderse a los criterios de la “Commingling Risk in Structured Finance Transactions, 9 June 2004”, que se encuentran en [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com), o aquellos que los sustituyeran.

(2) En el caso de S&P, en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a A-1 (S&P) o dicha calificación fuese retirada, la Sociedad Gestora, en el plazo de sesenta (60) días naturales desde que ocurriese dicha circunstancia actuará de conformidad con lo siguiente:

(a) obtendrá por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a A-1 (S&P) un aval bancario a primera demanda incondicional e irrevocable y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones de la Entidad Acreditante bajo el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, o bien

(b) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá a la Entidad Acreditante por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a A-1 (S&P). En ningún caso podrá la sustitución de la Entidad Acreditante afectar negativamente a las calificaciones de los Bonos, conforme a los criterios vigentes en ese momento publicados por S&P

Con carácter previo a la realización de cualquier opción al respecto, la Sociedad Gestora deberá tener en cuenta los criterios oficiales actualizados publicados por S&P en los que se definan las pautas para la adopción de cualquiera de las alternativas, debiendo atenderse a los criterios del “Revised framework For Applying Counteparty And Supporting Party Criteria” publicado el 8 de mayo de 2007, atendiendo a las actualizaciones vigentes, publicados en [www.standard&poors.com](http://www.standard&poors.com).

La Entidad Acreditante se compromete a poner en conocimiento de la Sociedad Gestora cualquier rebaja o retirada de su calificación crediticia otorgada por las Entidades de Calificación, tan pronto como tenga conocimiento de dichos supuestos. En el caso de que tenga lugar la sustitución de la Entidad Acreditante, los gastos derivados de dicha sustitución correrán a cargo de la Entidad Acreditante sustituida.

La Línea de Liquidez del Aval del ICO permanecerá en vigor durante el periodo de vigencia de las obligaciones derivadas de la emisión de los Bonos del Tramo A(G) y, en todo caso, la Línea de Liquidez del Aval de ICO vencerá en la Fecha de Vencimiento Legal.

#### Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente (en tal concepto, la “**Entidad Prestamista**”) un contrato de préstamo subordinado (el “**Contrato de Préstamo Subordinado para la Dotación del Fondo de Reserva**”) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del Fondo de Reserva (el “**Préstamo Subordinado para la Dotación del Fondo de Reserva**”).



El importe total del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva es el 6,75% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución del Fondo, es decir, SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (€7.762.500).

La entrega del importe del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se realizó en una única disposición antes de las diez (10:00) horas del Día Hábil siguiente a la Fecha de Constitución (en adelante, la “**Fecha de disposición del Préstamo para la Dotación del Fondo de Reserva**”) valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos Euribor a tres (3) meses más un margen de doscientos (200) puntos básicos (2,00%). Dicho tipo de interés se liquida en cada una de las Fechas de Pago, y se calcula tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Cedente, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, están sujetas al Orden de Prelación de Pagos establecido en el apartado 3.4.6 del Folleto Informativo, y en consecuencia, sólo son abonadas a la Entidad Cedente en una concreta Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo en dicha Fecha de Pago sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en los apartados 1º a 14º del mencionado apartado en lo que se refiere a los intereses devengados del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva y en los apartados 1º a 17º para el caso del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hayan sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido (se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva en dicha Fecha de Pago).

Las cantidades debidas a la Entidad Prestamista en virtud de intereses devengados y la amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, y no entregadas en virtud de lo previsto anteriormente, no devengarán intereses de demora a favor de la Entidad Prestamista.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Entidades de Calificación no confirmaran antes de la Fecha de Desembolso, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada uno de los Tramos de Bonos.

La amortización del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se efectuará en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso.

### Contrato de Permuta Financiera

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, suscribió con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (en tal concepto, actuando como “**Entidad de Contrapartida**”), un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca (en adelante, el “**Contrato de Swap**”), con la finalidad de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera de la Entidad Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos.

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés antes aludido en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada Fecha de Pago, con cargo a la Cuenta de Tesorería, la suma de los intereses devengados, vencidos, e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos del Fondo administrados por la Entidad Cedente. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería (en cada Fecha de Pago) el resultante de aplicar al Importe Nominal el tipo de interés de referencia de los Bonos aplicable al Periodo de Devengo de Intereses en curso más el margen medio de los Bonos más un margen de diez (10) puntos básicos (0,10%), más la Comisión de Administración correspondiente al Administrador en caso de sustitución del mismo.

En concreto, las cantidades a pagar en cada fecha de liquidación por cada una de las partes del Contrato de Swap serán las siguientes:

(a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable A (según se define en el Folleto Informativo).

(b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el Importe Variable B (según se define en el Folleto Informativo).

Adicionalmente, en la Fecha de Desembolso, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, abonó a la Entidad de Contrapartida la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (€327.379,45) en concepto de comisión inicial del Contrato de Swap.

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tienen derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.

Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación de los Contratos de Swap coinciden con las Fechas de Pago.

El contrato de Swap está dividido en sucesivos “**Periodos de Liquidación**”, comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Determinación, incluyendo en cada Periodo de Liquidación la Fecha de Determinación inicial y excluyendo la Fecha de Determinación final. Por excepción, el primer Periodo de Liquidación fue el comprendido entre la Fecha de Constitución del Fondo (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

En caso de vencimiento anticipado del Contrato de Swap por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, el pago liquidativo, en caso de ser favorable para esta última, se postergará en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo tras el pago de intereses y principal a los bonistas, así como tras la retención de la cantidad suficiente para mantener la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

La fecha de vencimiento del Contrato de Swap será la anterior de las dos siguientes:

- (i) la Fecha de Vencimiento Legal; o, en su caso,
- (ii) la fecha en que se lleve a cabo la liquidación anticipada del Fondo de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.4.3.1 del Documento de Registro del Folleto Informativo.

#### **4. Evolución del fondo**

##### *a) Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.*

La tasa de amortización anticipada del activo durante el ejercicio 2010 ha sido del 1,18% (0,55% en el ejercicio 2009).

Adicionalmente la tasa de amortización histórica del fondo anualizada es del 1,64%.

##### *b) Información relevante en relación con garantías*

La distribución según el valor del principal pendiente de amortizar de los Certificados de Transmisión Hipotecaria en tanto por cien y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados expresados en tanto por cien, es la siguiente:

*Cifras en miles de euros*

Intervalo	Datos al 31/12/2010				Datos al 31/12/2009			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,01- 40,00	165	5,95%	3.886	3,71%	139	4,96%	3.323	2,97%
40,01- 60,00	1.643	59,20%	53.732	51,34%	1.349	48,09%	44.098	39,44%
60,01- 80,00	967	34,85%	47.036	44,95%	1.317	46,95%	64.395	57,59%
<i>Total</i>	<b>2.775</b>	<b>100,00%</b>	<b>104.654</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.805</b>	<b>100,00%</b>	<b>111.816</b>	<b>100,00%</b>
<i>Media Ponderada</i>		<b>57,83%</b>				<b>60,94%</b>		

##### *c) Información sobre concentración de riesgos*

###### Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2010	Datos al 31/12/2009
0,74%	0,72%

### Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el cuadro de la página siguiente:

*Cifras en miles de euros*

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2010				Datos al 31/12/2009			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Andalucía	2.565	92,43%	93.278	89,13%	2.595	92,50%	99.771	89,24%
Baleares	3	0,11%	115	0,11%	3	0,11%	122	0,11%
Castilla-León	1	0,04%	25	0,02%	1	0,04%	26	0,02%
Castilla La Mancha	153	5,51%	9.119	8,72%	153	5,45%	9.573	8,56%
Cataluña	11	0,40%	412	0,39%	11	0,39%	436	0,39%
Extremadura	31	1,12%	1.329	1,27%	31	1,11%	1.414	1,26%
Madrid	7	0,24%	278	0,27%	7	0,25%	290	0,26%
La Rioja	1	0,04%	47	0,04%	1	0,04%	49	0,04%
Comunidad Valenciana	2	0,07%	52	0,05%	2	0,07%	85	0,08%
País Vasco	1	0,04%	0	0,00%	1	0,04%	50	0,04%
<b>Total</b>	<b>2.775</b>	<b>100,00%</b>	<b>104.655</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.805</b>	<b>100,00%</b>	<b>111.816</b>	<b>100,00%</b>

### Por Morosidad

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de las participaciones hipotecarias en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

*Cifras en miles de euros*

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda Pendiente vencer	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	108	13	2	15	4.114	4.129
De 1 a 2 meses	16	5	1	6	653	659
De 2 a 3 meses	12	6	1	7	474	481
De 3 a 6 meses	3	3	0	3	106	109
De 6 a 12 meses	1	1	0	1	26	27
<b>Totales</b>	<b>140</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	<b>5.373</b>	<b>5.405</b>

### Por rentabilidad

El rendimiento de los Certificados de Transmisión Hipotecaria durante el ejercicio 2010 se muestra en el cuadro siguiente:

*Cifras en miles de euros*

Índice de referencia	VPO 1998-2001	VPO 2002-2005	VPO 2005-2008
Nº Activos vivos	1.352	1.249	174
Importe pendiente	39.521	55.514	9.619
Margen ponderado s/índice de referencia	0,00	0,00	0,00
Tipo de interés medio ponderado	2,33	2,58	2,60

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a los Certificados de Transmisión Hipotecaria participados es la siguiente:

*Cifras en miles de euros*

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2010				Situación al 31/12/2009			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
2,00 - 2,49	1.352	48,72%	39.521	37,76%	0	0,00%	0	0,00%
2,50 - 2,99	1.423	51,28%	65.133	62,24%	3	0,11%	106	0,10%
3,00 - 3,49	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
3,50 - 3,99	0	0,00%	0	0,00%	772	27,52%	37.229	33,29%
4,00 - 4,49	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
4,50 - 4,99	0	0,00%	0	0,00%	1.378	49,13%	43.180	38,62%
5,00 - 5,49	0	0,00%	0	0,00%	652	23,24%	31.300	27,99%
<b>Total</b>	<b>2.775</b>	<b>100,00%</b>	<b>104.654</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.805</b>	<b>100,00%</b>	<b>111.816</b>	<b>100,00%</b>
<b>% Tipo de interés nominal:</b>								
Medio ponderado por Principal			2,49%	4,41%				

#### *d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio*

El importe total de la emisión de bonos (los “**Bonos**”) ascendió a CIENTO QUINCE MILLONES DE EUROS (€ 115.000.000) de valor nominal, constituida por dos mil trescientos (2.300) Bonos agrupados en tres (3) Tramos:

- (i) Tramo A(G), compuesto por dos mil setenta (2.070) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (€50.000) de valor nominal unitario.
- (ii) Tramo B, compuesto por ciento veintiséis (126) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (€50.000) de valor nominal unitario.
- (iii) Tramo C, compuesto por ciento cuatro (104) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (€50.000) de valor nominal unitario.

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2010 se resume en el cuadro siguiente:

*Cifras en miles de euros*

	SERIE A (G)			SERIE B			SERIE C		
	ES0312288006			ES0312288014			ES0312288022		
	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
06/07/2009	0,00	0,00	103.500,00	0,00	0,00	6.300,00	0,00	0,00	5.200,00
14/10/2009	399,80	1.690,63	101.809,37	31,20	0,00	6.300,00	29,29	0,00	5.200,00
14/01/2010	284,38	1.571,79	100.237,58	24,04	0,00	6.300,00	23,16	0,00	5.200,00
14/04/2010	259,37	1.711,33	98.526,25	22,60	0,00	6.300,00	21,91	0,00	5.200,00
14/07/2010	247,05	1.883,14	96.643,10	22,17	0,00	6.300,00	21,58	0,00	5.200,00
14/10/2010	290,69	1.758,22	94.884,89	25,39	0,00	6.300,00	24,28	0,00	5.200,00

Al 31 de diciembre de 2010, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

*e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo*

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	A	A	B	B	C	C
ISIN	ES0312288006	ES0312288006	ES0312288014	ES0312288014	ES0312288022	ES0312288022
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	2009-07-07	2009-07-06	2009-07-07	2009-07-06	2009-07-07	2009-07-06
Calificación - Agencia de calificación crediticia						
Standard & Poors		SI		SI		SI
Fitch	SI		SI		SI	
Calificación - Situación actual	AAA	AAA	AA	AA	A-	A
Calificación - Situación cierre anual anterior	AAA	AAA	AA	AA	A-	A
Calificación - Situación inicial	AAA	AAA	AA	AA	A-	A

*f) Variaciones o acciones realizadas por las diferentes agencias de calificación crediticia respecto de los bonos emitidos por el fondo, respecto del cedente, de los administradores, agentes de pagos o contrapartidas de las permutas financieras existentes o cualquier otra contrapartida de contratos suscritos por la sociedad gestora en nombre del fondo*

Durante el ejercicio 2010 el fondo no se ha visto afectado por variación alguna en los ratings de los bonos emitidos ni de la entidades participantes en el mismo (cedente, administrador, agente financiero,...).

**5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.**

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2010, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

**6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados**

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo teniendo en cuenta diferentes tasas de amortización anticipada, se muestra a continuación:

***Tasa de amortización anticipada 0%***

<b>Vida Media (años)</b>	6,97	<b>Número Bonos</b>	2.070
<b>Principal Amortizado</b>		<b>Intereses</b>	
<b>Corto Plazo</b>	7.034.962,89		0,00
<b>Largo Plazo</b>	87.849.924,81		0,00

<b>Bonos de la Serie A</b>			
<b>Fecha Pago</b>	<b>Saldo Vivo al Final Periodo</b>	<b>Principal Amortizado</b>	<b>Intereses</b>
31/12/2010	94.884.887,70	0,00	0,00
14/01/2011	92.844.114,79	2.040.772,91	0,00
14/04/2011	91.114.834,62	1.729.280,17	0,00
14/07/2011	89.487.399,40	1.627.435,22	0,00
14/10/2011	87.849.924,81	1.637.474,59	0,00
14/01/2012	86.202.346,92	1.647.577,89	0,00
14/04/2012	84.544.606,85	1.657.740,07	0,00
14/07/2012	82.876.638,05	1.667.968,80	0,00
14/10/2012	81.198.378,27	1.678.259,78	0,00
14/01/2013	79.509.766,11	1.688.612,16	0,00
14/04/2013	77.810.736,49	1.699.029,62	0,00
14/07/2013	76.101.221,35	1.709.515,14	0,00
14/10/2013	74.381.158,85	1.720.062,50	0,00
14/01/2014	72.650.483,64	1.730.675,21	0,00
14/04/2014	70.909.130,55	1.741.353,09	0,00
14/07/2014	69.157.031,65	1.752.098,90	0,00
14/10/2014	67.394.124,10	1.762.907,55	0,00
14/01/2015	65.620.338,08	1.773.786,02	0,00
14/04/2015	63.836.094,54	1.784.243,54	0,00
14/07/2015	62.041.085,47	1.795.009,07	0,00
14/10/2015	60.235.000,11	1.806.085,36	0,00
14/01/2016	58.425.170,59	1.809.829,52	0,00
14/04/2016	56.761.286,21	1.663.884,38	0,00
14/07/2016	55.087.135,02	1.674.151,20	0,00
14/10/2016	53.402.650,24	1.684.484,77	0,00
14/01/2017	51.707.770,02	1.694.880,22	0,00
14/04/2017	50.002.431,07	1.705.338,94	0,00
14/07/2017	48.286.565,87	1.715.865,21	0,00
14/10/2017	46.560.111,96	1.726.453,91	0,00
14/01/2018	44.823.002,03	1.737.109,93	0,00
14/04/2018	43.075.171,64	1.747.830,38	0,00
14/07/2018	41.316.554,28	1.758.617,37	0,00
14/10/2018	39.547.082,76	1.769.471,51	0,00
14/01/2019	37.772.912,42	1.774.170,34	0,00
14/04/2019	36.198.069,82	1.574.842,60	0,00
14/07/2019	34.616.676,71	1.581.393,11	0,00
14/10/2019	33.031.478,02	1.585.198,69	0,00
14/01/2020	31.456.531,25	1.574.946,78	0,00
14/04/2020	29.882.332,46	1.574.198,78	0,00
14/07/2020	28.354.033,06	1.528.299,40	0,00
14/10/2020	26.840.357,62	1.513.675,45	0,00
14/01/2021	25.353.651,60	1.486.706,02	0,00
14/04/2021	23.894.786,82	1.458.864,78	0,00
14/07/2021	22.517.563,00	1.377.223,82	0,00
14/10/2021	21.172.894,84	1.344.668,16	0,00
14/01/2022	19.878.910,24	1.293.984,60	0,00
14/04/2022	18.609.616,09	1.269.294,15	0,00
14/07/2022	17.369.477,21	1.240.138,88	0,00
14/10/2022	16.175.702,86	1.193.774,34	0,00
14/01/2023	15.008.704,01	1.166.998,86	0,00
14/04/2023	13.840.756,14	1.167.947,87	0,00
14/07/2023	12.713.879,81	1.126.876,33	0,00
14/10/2023	11.627.288,82	1.086.590,98	0,00
14/01/2024	10.579.668,40	1.047.620,42	0,00
14/04/2024	9.553.359,86	1.026.308,54	0,00
14/07/2024	8.578.673,59	974.686,26	0,00
14/10/2024	0,00	8.578.673,59	0,00
<b>Totales</b>		<b>94.884.887,70</b>	<b>0,00</b>



Vida Media (años)	9,85	Número Bonos	126
Principal Amortizado		Intereses	
Corto Plazo	0,00	0,00	
Largo Plazo	6.300.000,00	0,00	

Bonos de la Serie B			
Fecha Pago	Saldo Vivo al Final Periodo	Principal Amortizado	Intereses
31/12/2010	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2013	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2013	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2013	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2013	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2014	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2014	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2014	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2014	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2015	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2015	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2015	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2015	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2016	6.292.599,29	7.400,71	0,00
14/04/2016	6.128.039,30	164.559,99	0,00
14/07/2016	5.962.463,90	165.575,39	0,00
14/10/2016	5.795.866,51	166.597,40	0,00
14/01/2017	5.628.240,99	167.625,52	0,00
14/04/2017	5.459.581,10	168.659,90	0,00
14/07/2017	5.289.880,14	169.700,95	0,00
14/10/2017	5.119.131,95	170.748,19	0,00
14/01/2018	4.947.329,87	171.802,08	0,00
14/04/2018	4.774.467,53	172.862,35	0,00
14/07/2018	4.600.538,33	173.929,19	0,00
14/10/2018	4.425.535,66	175.002,68	0,00
14/01/2019	4.249.452,65	176.083,01	0,00
14/04/2019	4.072.282,86	177.169,79	0,00
14/07/2019	3.894.376,13	177.906,73	0,00
14/10/2019	3.716.041,28	178.334,85	0,00
14/01/2020	3.538.859,77	177.181,51	0,00
14/04/2020	3.361.762,40	177.097,36	0,00
14/07/2020	3.189.828,72	171.933,68	0,00
14/10/2020	3.019.540,23	170.288,49	0,00
14/01/2021	2.852.285,81	167.254,43	0,00
14/04/2021	2.688.163,52	164.122,29	0,00
14/07/2021	2.533.225,84	154.937,68	0,00
14/10/2021	2.381.950,67	151.275,17	0,00
14/01/2022	2.236.377,40	145.573,27	0,00
14/04/2022	2.093.581,81	142.795,59	0,00
14/07/2022	1.954.066,19	139.515,62	0,00
14/10/2022	1.819.766,57	134.299,61	0,00
14/01/2023	1.688.479,20	131.287,37	0,00
14/04/2023	1.557.085,07	131.394,14	0,00
14/07/2023	1.430.311,48	126.773,59	0,00
14/10/2023	1.308.069,99	122.241,49	0,00
14/01/2024	1.190.212,70	117.857,30	0,00
14/04/2024	1.074.752,98	115.459,71	0,00
14/07/2024	965.100,78	109.652,20	0,00
14/10/2024	0,00	965.100,78	0,00
<b>Totales</b>		<b>6.300.000,00</b>	<b>0,00</b>

Vida Media (años)	11,38	Número Bonos	104
Principal Amortizado		Intereses	
Corto Plazo	0,00	0,00	
Largo Plazo	5.200.000,00	0,00	

Bonos de la Serie C			
Fecha Pago	Saldo Vivo al Final Periodo	Principal Amortizado	Intereses
31/12/2010	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2015	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2015	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2015	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2015	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2016	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2016	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2016	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2016	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2017	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2017	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2017	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2017	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2018	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2018	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2018	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2018	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2019	5.193.775,46	6.224,54	0,00
14/04/2019	4.977.234,60	216.540,86	0,00
14/07/2019	4.759.793,05	217.441,55	0,00
14/10/2019	4.541.828,23	217.964,82	0,00
14/01/2020	4.325.273,05	216.555,18	0,00
14/04/2020	4.108.820,71	216.452,33	0,00
14/07/2020	3.898.679,55	210.141,17	0,00
14/10/2020	3.690.549,17	208.130,37	0,00
14/01/2021	3.486.127,10	204.422,08	0,00
14/04/2021	3.285.533,19	200.593,91	0,00
14/07/2021	3.096.164,91	189.368,27	0,00
14/10/2021	2.911.273,04	184.891,87	0,00
14/01/2022	2.733.350,16	177.922,88	0,00
14/04/2022	2.558.822,21	174.527,95	0,00
14/07/2022	2.388.303,12	170.519,10	0,00
14/10/2022	2.224.159,14	164.143,97	0,00
14/01/2023	2.063.696,80	160.462,34	0,00
14/04/2023	1.903.103,97	160.592,83	0,00
14/07/2023	1.748.158,47	154.945,50	0,00
14/10/2023	1.598.752,21	149.406,26	0,00
14/01/2024	1.454.704,41	144.047,81	0,00
14/04/2024	1.313.586,98	141.117,42	0,00
14/07/2024	1.179.567,62	134.019,36	0,00
14/10/2024	0,00	1.179.567,62	0,00
<b>Totales</b>		<b>5.200.000,00</b>	<b>0,00</b>

Tasa de amortización anticipada 5%

<b>Vida Media (años)</b>	4,61	<b>Número Bonos</b>	2.070
<b>Principal Amortizado</b>		<b>Intereses</b>	
<b>Corto Plazo</b>	12.094.991,78		0,00
<b>Largo Plazo</b>	82.789.895,92		0,00

<b>Bonos de la Serie A</b>			
<b>Fecha Pago</b>	<b>Saldo Vivo al Final Periodo</b>	<b>Principal Amortizado</b>	<b>Intereses</b>
31/12/2010	94.884.887,70	0,00	0,00
14/01/2011	91.536.548,78	3.348.338,92	0,00
14/04/2011	88.519.317,64	3.017.231,14	0,00
14/07/2011	85.641.641,02	2.877.676,62	0,00
14/10/2011	82.789.895,92	2.851.745,10	0,00
14/01/2012	79.963.694,33	2.826.201,59	0,00
14/04/2012	77.162.658,08	2.801.036,25	0,00
14/07/2012	74.386.406,06	2.776.252,02	0,00
14/10/2012	71.634.566,20	2.751.839,86	0,00
14/01/2013	68.906.771,96	2.727.794,24	0,00
14/04/2013	66.202.657,69	2.704.114,27	0,00
14/07/2013	63.521.859,33	2.680.798,36	0,00
14/10/2013	60.864.023,59	2.657.835,74	0,00
14/01/2014	58.253.206,26	2.610.817,33	0,00
14/04/2014	55.875.409,87	2.377.796,39	0,00
14/07/2014	53.517.557,24	2.357.852,62	0,00
14/10/2014	51.179.341,91	2.338.215,33	0,00
14/01/2015	48.860.454,86	2.318.887,05	0,00
14/04/2015	46.561.037,55	2.299.417,31	0,00
14/07/2015	44.280.566,33	2.280.471,22	0,00
14/10/2015	42.018.521,57	2.262.044,76	0,00
14/01/2016	39.774.610,54	2.243.911,02	0,00
14/04/2016	37.581.137,18	2.193.473,37	0,00
14/07/2016	35.639.591,69	1.941.545,49	0,00
14/10/2016	33.713.231,06	1.926.360,63	0,00
14/01/2017	31.801.811,07	1.911.419,98	0,00
14/04/2017	29.905.089,36	1.896.721,71	0,00
14/07/2017	28.022.822,82	1.882.266,54	0,00
14/10/2017	26.154.775,86	1.868.046,96	0,00
14/01/2018	24.300.711,54	1.854.064,31	0,00
14/04/2018	22.460.398,47	1.840.313,07	0,00
14/07/2018	20.633.606,24	1.826.792,23	0,00
14/10/2018	18.820.106,81	1.813.499,43	0,00
14/01/2019	17.019.673,16	1.800.433,65	0,00
14/04/2019	15.232.084,65	1.787.588,51	0,00
14/07/2019	13.460.290,48	1.771.794,17	0,00
14/10/2019	11.706.838,16	1.753.452,32	0,00
14/01/2020	9.985.555,90	1.721.282,26	0,00
14/04/2020	8.286.537,67	1.699.018,23	0,00
14/07/2020	0,00	8.286.537,67	0,00
<b>Totales</b>		<b>94.884.887,70</b>	<b>0,00</b>

<b>Vida Media (años)</b>	6,67	<b>Número Bonos</b>	126
<b>Principal Amortizado</b>		<b>Intereses</b>	
<b>Corto Plazo</b>	0,00	0,00	
<b>Largo Plazo</b>	6.300.000,00	0,00	

<b>Bonos de la Serie B</b>			
<b>Fecha Pago</b>	<b>Saldo Vivo al Final Periodo</b>	<b>Principal Amortizado</b>	<b>Intereses</b>
31/12/2010	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2013	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2013	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2013	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2013	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2014	6.275.591,83	24.408,17	0,00
14/04/2014	6.040.425,15	235.166,68	0,00
14/07/2014	5.807.230,94	233.194,22	0,00
14/10/2014	5.575.978,87	231.252,07	0,00
14/01/2015	5.346.638,39	229.340,48	0,00
14/04/2015	5.119.223,49	227.414,90	0,00
14/07/2015	4.893.682,38	225.541,11	0,00
14/10/2015	4.669.963,67	223.718,71	0,00
14/01/2016	4.448.038,41	221.925,27	0,00
14/04/2016	4.227.877,93	220.160,47	0,00
14/07/2016	4.009.454,06	218.423,87	0,00
14/10/2016	3.792.738,49	216.715,57	0,00
14/01/2017	3.577.703,75	215.034,75	0,00
14/04/2017	3.364.322,55	213.381,19	0,00
14/07/2017	3.152.567,57	211.754,99	0,00
14/10/2017	2.942.412,28	210.155,28	0,00
14/01/2018	2.733.830,05	208.582,24	0,00
14/04/2018	2.526.794,83	207.035,22	0,00
14/07/2018	2.321.280,70	205.514,13	0,00
14/10/2018	2.117.262,02	204.018,69	0,00
14/01/2019	1.914.713,23	202.548,79	0,00
14/04/2019	1.713.609,52	201.103,71	0,00
14/07/2019	1.514.282,68	199.326,84	0,00
14/10/2019	1.317.019,29	197.263,39	0,00
14/01/2020	1.123.375,04	193.644,25	0,00
14/04/2020	932.235,49	191.139,55	0,00
14/07/2020	0,00	932.235,49	0,00
<b>Totales</b>		<b>6.300.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>Vida Media (años)</b>	7,84	<b>Número Bonos</b>	104
<b>Principal Amortizado</b>		<b>Intereses</b>	
<b>Corto Plazo</b>	0,00	0,00	
<b>Largo Plazo</b>	5.200.000,00	0,00	

<b>Bonos de la Serie C</b>			
<b>Fecha Pago</b>	<b>Saldo Vivo al Final Periodo</b>	<b>Principal Amortizado</b>	<b>Intereses</b>
31/12/2010	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2015	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2015	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2015	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2015	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2016	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2016	5.167.406,36	32.593,64	0,00
14/07/2016	4.900.443,86	266.962,50	0,00
14/10/2016	4.635.569,27	264.874,59	0,00
14/01/2017	4.372.749,02	262.820,25	0,00
14/04/2017	4.111.949,79	260.799,24	0,00
14/07/2017	3.853.138,14	258.811,65	0,00
14/10/2017	3.596.281,68	256.856,46	0,00
14/01/2018	3.341.347,84	254.933,84	0,00
14/04/2018	3.088.304,79	253.043,05	0,00
14/07/2018	2.837.120,86	251.183,93	0,00
14/10/2018	2.587.764,69	249.356,17	0,00
14/01/2019	2.340.205,06	247.559,63	0,00
14/04/2019	2.094.411,64	245.793,42	0,00
14/07/2019	1.850.789,94	243.621,70	0,00
14/10/2019	1.609.690,25	241.099,69	0,00
14/01/2020	1.373.013,94	236.676,31	0,00
14/04/2020	1.139.398,93	233.615,01	0,00
14/07/2020	0,00	1.139.398,93	0,00
<b>Totales</b>		<b>5.200.000,00</b>	<b>0,00</b>

Tasa de amortización anticipada 10%

<b>Vida Media (años)</b>	3,51	<b>Número Bonos</b>	2.070
<b>Principal Amortizado</b>		<b>Intereses</b>	
<b>Corto Plazo</b>	16.963.264,36		0,00
<b>Largo Plazo</b>	77.921.623,34		0,00

<b>Bonos de la Serie A</b>			
<b>Fecha Pago</b>	<b>Saldo Vivo al Final Periodo</b>	<b>Principal Amortizado</b>	<b>Intereses</b>
31/12/2010	94.884.887,70	0,00	0,00
14/01/2011	90.230.296,67	4.654.591,03	0,00
14/04/2011	85.957.825,84	4.272.470,83	0,00
14/07/2011	81.893.946,56	4.063.879,28	0,00
14/10/2011	77.921.623,34	3.972.323,22	0,00
14/01/2012	74.038.504,87	3.883.118,47	0,00
14/04/2012	70.242.302,18	3.796.202,69	0,00
14/07/2012	66.530.775,82	3.711.526,36	0,00
14/10/2012	62.901.746,65	3.629.029,17	0,00
14/01/2013	59.353.090,82	3.548.655,83	0,00
14/04/2013	56.118.287,88	3.234.802,94	0,00
14/07/2013	53.029.671,90	3.088.615,98	0,00
14/10/2013	50.008.673,23	3.020.998,67	0,00
14/01/2014	47.053.541,96	2.955.131,27	0,00
14/04/2014	44.162.572,10	2.890.969,86	0,00
14/07/2014	41.334.097,80	2.828.474,29	0,00
14/10/2014	38.566.499,49	2.767.598,32	0,00
14/01/2015	36.095.113,60	2.471.385,89	0,00
14/04/2015	33.765.340,93	2.329.772,67	0,00
14/07/2015	31.485.200,14	2.280.140,78	0,00
14/10/2015	29.253.201,86	2.231.998,29	0,00
14/01/2016	27.068.087,62	2.185.114,23	0,00
14/04/2016	24.928.629,94	2.139.457,69	0,00
14/07/2016	22.833.632,92	2.094.997,02	0,00
14/10/2016	20.781.926,36	2.051.706,56	0,00
14/01/2017	18.772.373,61	2.009.552,75	0,00
14/04/2017	16.803.865,19	1.968.508,42	0,00
14/07/2017	14.875.315,64	1.928.549,55	0,00
14/10/2017	12.985.671,06	1.889.644,58	0,00
14/01/2018	11.133.899,68	1.851.771,38	0,00
14/04/2018	9.318.998,01	1.814.901,67	0,00
14/07/2018	7.539.985,81	1.779.012,20	0,00
14/10/2018	0,00	7.539.985,81	0,00
<b>Totales</b>		<b>94.884.887,70</b>	<b>0,00</b>

<b>Vida Media (años)</b>	5,15	<b>Número Bonos</b>	126
<b>Principal Amortizado</b>		<b>Intereses</b>	
<b>Corto Plazo</b>	0,00	0,00	
<b>Largo Plazo</b>	6.300.000,00	0,00	

<b>Bonos de la Serie B</b>			
<b>Fecha Pago</b>	<b>Saldo Vivo al Final Periodo</b>	<b>Principal Amortizado</b>	<b>Intereses</b>
31/12/2010	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2013	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2013	6.064.446,05	235.553,95	0,00
14/07/2013	5.758.978,54	305.467,51	0,00
14/10/2013	5.460.198,45	298.780,09	0,00
14/01/2014	5.167.932,72	292.265,73	0,00
14/04/2014	4.882.012,62	285.920,10	0,00
14/07/2014	4.602.273,41	279.739,22	0,00
14/10/2014	4.328.554,89	273.718,51	0,00
14/01/2015	4.060.700,28	267.854,61	0,00
14/04/2015	3.798.600,85	262.099,43	0,00
14/07/2015	3.542.085,02	256.515,84	0,00
14/10/2015	3.290.985,21	251.099,81	0,00
14/01/2016	3.045.159,86	245.825,35	0,00
14/04/2016	2.804.470,87	240.688,99	0,00
14/07/2016	2.568.783,70	235.687,16	0,00
14/10/2016	2.337.966,72	230.816,99	0,00
14/01/2017	2.111.892,03	226.074,68	0,00
14/04/2017	1.890.434,83	221.457,20	0,00
14/07/2017	1.673.473,01	216.961,82	0,00
14/10/2017	1.460.887,99	212.585,01	0,00
14/01/2018	1.252.563,71	208.324,28	0,00
14/04/2018	1.048.387,28	204.176,44	0,00
14/07/2018	848.248,40	200.138,87	0,00
14/10/2018	0,00	848.248,40	0,00
<b>Totales</b>		<b>6.300.000,00</b>	<b>0,00</b>

Vida Media (años)	6,14	Número Bonos	104
Principal Amortizado		Intereses	
Corto Plazo	0,00	0,00	
Largo Plazo	5.200.000,00	0,00	

Bonos de la Serie C			
Fecha Pago	Saldo Vivo al Final Periodo	Principal Amortizado	Intereses
31/12/2010	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2014	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2015	4.963.078,12	236.921,88	0,00
14/04/2015	4.642.734,38	320.343,74	0,00
14/07/2015	4.329.215,02	313.519,36	0,00
14/10/2015	4.022.315,26	306.899,76	0,00
14/01/2016	3.721.862,05	300.453,21	0,00
14/04/2016	3.427.686,62	294.175,43	0,00
14/07/2016	3.139.624,53	288.062,09	0,00
14/10/2016	2.857.514,87	282.109,65	0,00
14/01/2017	2.581.201,37	276.313,50	0,00
14/04/2017	2.310.531,46	270.669,91	0,00
14/07/2017	2.045.355,90	265.175,56	0,00
14/10/2017	1.785.529,77	259.826,13	0,00
14/01/2018	1.530.911,21	254.618,57	0,00
14/04/2018	1.281.362,23	249.548,98	0,00
14/07/2018	1.036.748,05	244.614,18	0,00
14/10/2018	0,00	1.036.748,05	0,00
<b>Totales</b>		<b>5.200.000,00</b>	<b>0,00</b>



Tasa de amortización anticipada 15%

Vida Media (años)	2,82	Número Bonos	2.070
<b>Principal Amortizado</b>		<b>Intereses</b>	
Corto Plazo	21.643.533,45		0,00
Largo Plazo	73.241.354,25		0,00

Bonos de la Serie A			
Fecha Pago	Saldo Vivo al Final Periodo	Principal Amortizado	Intereses
31/12/2010	94.884.887,70	0,00	0,00
14/01/2011	88.926.584,52	5.958.303,18	0,00
14/04/2011	83.431.597,22	5.494.987,30	0,00
14/07/2011	78.244.237,37	5.187.359,85	0,00
14/10/2011	73.241.354,25	5.002.883,12	0,00
14/01/2012	68.415.975,59	4.825.378,66	0,00
14/04/2012	63.761.386,43	4.654.589,16	0,00
14/07/2012	59.271.115,64	4.490.270,79	0,00
14/10/2012	55.259.434,51	4.011.681,13	0,00
14/01/2013	51.455.568,65	3.803.865,86	0,00
14/04/2013	47.784.867,87	3.670.700,78	0,00
14/07/2013	44.242.276,55	3.542.591,33	0,00
14/10/2013	40.822.934,30	3.419.342,24	0,00
14/01/2014	37.557.942,70	3.264.991,60	0,00
14/04/2014	34.756.437,38	2.801.505,32	0,00
14/07/2014	32.051.391,86	2.705.045,52	0,00
14/10/2014	29.439.138,62	2.612.253,24	0,00
14/01/2015	26.916.142,11	2.522.996,51	0,00
14/04/2015	24.479.391,95	2.436.750,16	0,00
14/07/2015	22.125.407,50	2.353.984,46	0,00
14/10/2015	19.850.836,42	2.274.571,07	0,00
14/01/2016	17.652.645,88	2.198.190,54	0,00
14/04/2016	15.527.916,16	2.124.729,72	0,00
14/07/2016	13.473.838,03	2.054.078,13	0,00
14/10/2016	11.487.703,37	1.986.134,66	0,00
14/01/2017	9.566.909,90	1.920.793,46	0,00
14/04/2017	7.708.951,71	1.857.958,19	0,00
14/07/2017	0,00	7.708.951,71	0,00
<b>Totales</b>		<b>94.884.887,70</b>	<b>0,00</b>

<b>Vida Media (años)</b>	4,18	<b>Número Bonos</b>	126
<b>Principal Amortizado</b>		<b>Intereses</b>	
<b>Corto Plazo</b>	0,00		0,00
<b>Largo Plazo</b>	6.300.000,00		0,00

<b>Bonos de la Serie B</b>			
<b>Fecha Pago</b>	<b>Saldo Vivo al Final Periodo</b>	<b>Principal Amortizado</b>	<b>Intereses</b>
31/12/2010	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2011	6.300.000,00	0,00	0,00
14/01/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/04/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/07/2012	6.300.000,00	0,00	0,00
14/10/2012	5.979.504,51	320.495,49	0,00
14/01/2013	5.603.298,00	376.206,51	0,00
14/04/2013	5.240.261,66	363.036,34	0,00
14/07/2013	4.889.895,48	350.366,18	0,00
14/10/2013	4.551.718,78	338.176,71	0,00
14/01/2014	4.225.268,55	326.450,22	0,00
14/04/2014	3.910.099,21	315.169,35	0,00
14/07/2014	3.605.781,58	304.317,62	0,00
14/10/2014	3.311.903,10	293.878,49	0,00
14/01/2015	3.028.065,99	283.837,11	0,00
14/04/2015	2.753.931,59	274.134,39	0,00
14/07/2015	2.489.108,34	264.823,25	0,00
14/10/2015	2.233.219,10	255.889,25	0,00
14/01/2016	1.985.922,66	247.296,44	0,00
14/04/2016	1.746.890,57	239.032,09	0,00
14/07/2016	1.515.806,78	231.083,79	0,00
14/10/2016	1.292.366,63	223.440,15	0,00
14/01/2017	1.076.277,36	216.089,26	0,00
14/04/2017	867.257,07	209.020,30	0,00
14/07/2017	0,00	867.257,07	0,00
<b>Totales</b>		<b>6.300.000,00</b>	<b>0,00</b>

Vida Media (años)	5,04	Número Bonos	104
<b>Principal Amortizado</b>		<b>Intereses</b>	
Corto Plazo	0,00		0,00
Largo Plazo	5.200.000,00		0,00

<b>Bonos de la Serie C</b>			
Fecha Pago	Saldo Vivo al Final Periodo	Principal Amortizado	Intereses
31/12/2010	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2011	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2012	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/04/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/07/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/10/2013	5.200.000,00	0,00	0,00
14/01/2014	5.164.217,12	35.782,88	0,00
14/04/2014	4.779.010,14	385.206,98	0,00
14/07/2014	4.407.066,38	371.943,76	0,00
14/10/2014	4.047.881,56	359.184,82	0,00
14/01/2015	3.700.969,54	346.912,02	0,00
14/04/2015	3.365.916,39	335.053,15	0,00
14/07/2015	3.042.243,53	323.672,86	0,00
14/10/2015	2.729.490,01	312.753,52	0,00
14/01/2016	2.427.238,81	302.251,20	0,00
14/04/2016	2.135.088,47	292.150,34	0,00
14/07/2016	1.852.652,73	282.435,74	0,00
14/10/2016	1.579.559,21	273.093,52	0,00
14/01/2017	1.315.450,11	264.109,10	0,00
14/04/2017	1.059.980,86	255.469,25	0,00
14/07/2017	0,00	1.059.980,86	0,00
<b>Totales</b>		<b>5.200.000,00</b>	<b>0,00</b>

## **7. Otra información de los activos y pasivos**

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

AYT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Dña. M<sup>a</sup> Araceli Leyva León, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de AyT ICO-FTVPO Cajasol, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 31 de marzo de 2011, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, Anexo e informe de gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 31 de marzo de 2011

---

D. José Antonio Olavarrieta Arcos  
Presidente

---

D. Antonio Fernández López  
Vicepresidente

---

D. Roberto Aleu Sánchez

---

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird

---

D. José María Verdugo Arias

---

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

